**ESTUDIO DEL SECTOR**

**SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FLO-CONT-SASI-011-2026**

El Municipio de Floridablanca, estructura el proceso de contratación, que tiene como objeto "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - SANTANDER"**. Se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector efectuado por el Municipio en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

**INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. Este ejercicio permite identificar las condiciones del mercado, las características de los bienes requeridos, la capacidad de los potenciales proveedores y los factores que pueden incidir en la estructuración y ejecución contractual, con el propósito de promover los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y libre concurrencia.

En este contexto, una vez identificadas las necesidades y determinadas las especificaciones técnicas requeridas por la Alcaldía Municipal de Floridablanca, Santander, se establece que el objeto contractual "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - SANTANDER"** se encuentra relacionado principalmente con las actividades económicas de comercialización, distribución y suministro de artículos de papelería, útiles, equipos y accesorios de oficina, así como de consumibles para impresión y reproducción documental.

El mercado correspondiente a este objeto contractual está conformado por personas naturales y jurídicas, fabricantes, distribuidores, mayoristas, importadores y comercializadores especializados que ofrecen bienes destinados al funcionamiento administrativo de las entidades públicas y privadas. Entre los productos que integran este mercado se encuentran papel, carpetas, sobres, cuadernos, bolígrafos, lápices, marcadores, elementos de archivo y organización documental, accesorios y equipos de oficina, así como cartuchos de tinta, tóner y demás consumibles compatibles con los equipos de impresión utilizados por las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

La contratación tiene como finalidad garantizar el abastecimiento oportuno de los elementos necesarios para el desarrollo continuo de las actividades administrativas, operativas y misionales de las distintas dependencias de la Alcaldía Municipal de Floridablanca. La disponibilidad de estos bienes contribuye a mantener la continuidad de los procesos institucionales, facilitar la gestión documental, apoyar la atención a la ciudadanía y optimizar el funcionamiento de las oficinas, de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la Entidad.

Desde la perspectiva económica y comercial, este mercado presenta una oferta diversificada de bienes, marcas, referencias, calidades y condiciones de suministro. Sin embargo, los precios y la disponibilidad pueden variar según las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas, la marca y compatibilidad de los consumibles, los costos de transporte y distribución, las condiciones de importación de determinados productos y las fluctuaciones de los costos de producción y comercialización. Por lo tanto, resulta necesario analizar las condiciones de oferta y demanda, los precios de mercado, los tiempos de entrega, la cobertura geográfica, la capacidad logística y financiera de los potenciales proveedores, así como las garantías de calidad y compatibilidad de los bienes ofrecidos.

De igual manera, la Entidad deberá considerar que los elementos de papelería, los útiles de oficina, los equipos y los consumibles de impresión presentan características comerciales diferenciadas. En particular, para los consumibles destinados a impresoras y otros equipos de reproducción documental, será necesario verificar que las referencias ofertadas cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y sean compatibles con los equipos institucionales, garantizando su funcionamiento adecuado y evitando afectaciones en la operación administrativa. Asimismo, las condiciones de calidad, empaque, entrega y reposición deberán corresponder a los requerimientos establecidos en los documentos del proceso.

En consecuencia, el análisis del sector permitirá establecer las condiciones económicas y comerciales que sirvan de fundamento para la determinación del presupuesto oficial, la definición de los requisitos habilitantes proporcionales al objeto contractual y la estructuración de las condiciones de ejecución. Este análisis deberá favorecer la participación plural de proveedores, evitar exigencias restrictivas injustificadas y propiciar una adecuada relación entre calidad, precio y oportunidad en el suministro.

De acuerdo con lo anterior, se identifica un mercado integrado por diversos actores económicos con actividades relacionadas con la comercialización y distribución de papelería, útiles, equipos de oficina y consumibles de impresión. Esta oferta permite adelantar el proceso de identificación y evaluación de potenciales proveedores, con el fin de establecer condiciones contractuales acordes con las características del mercado y las necesidades institucionales, garantizando la selección objetiva del contratista, el uso eficiente de los recursos públicos y la satisfacción oportuna de los requerimientos de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, Santander.
El análisis del sector cubre tres áreas:

1. **Aspectos generales.**
**2. Estudio de la oferta.**
**3. Estudio de la demanda.**

## 1. ASPECTOS GENERALES

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos, programas y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, y en desarrollo de las funciones asignadas a la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, Santander, se hace necesario adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - SANTANDER**".

La contratación tiene como finalidad garantizar el abastecimiento oportuno de los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y misionales de las diferentes dependencias de la Administración Municipal. El suministro de papelería, útiles de oficina, equipos y consumibles de impresión permitirá atender las necesidades institucionales relacionadas con la gestión documental, la elaboración y reproducción de documentos, la organización de archivos y el desarrollo de las labores cotidianas, contribuyendo a la continuidad y eficiencia del funcionamiento administrativo.

Para tal efecto, la Entidad adelantará el proceso de contratación de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, los principios que rigen la contratación estatal, los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Floridablanca y los estudios y documentos que soportan la etapa de planeación. En este marco, el análisis del sector económico constituye un instrumento fundamental para conocer las condiciones del mercado y establecer parámetros que permitan estructurar el proceso de manera objetiva, eficiente y acorde con las necesidades identificadas.

En este sentido, el análisis del sector permitirá identificar las características del mercado relacionado con la fabricación, importación, comercialización, distribución y suministro de elementos de papelería, útiles y equipos de oficina, así como de consumibles de impresión. Para ello, se tendrán en cuenta las condiciones de oferta y demanda, los precios de referencia, la disponibilidad de los productos, las características y especificaciones técnicas, la capacidad de suministro de los potenciales proveedores, los tiempos y condiciones de entrega, la cobertura logística y demás factores económicos y comerciales que puedan incidir en la estructuración y ejecución del contrato.

La contratación proyectada busca asegurar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, funcionalidad y compatibilidad requeridas por la Entidad. En particular, los consumibles de impresión deberán corresponder a las referencias y características de los equipos institucionales, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento. De igual manera, los elementos de papelería, útiles y equipos de oficina deberán satisfacer las necesidades de las dependencias solicitantes y cumplir con las condiciones de calidad, cantidades, oportunidad y entrega definidas en los documentos del proceso.

De acuerdo con las características del objeto contractual, el mercado cuenta con personas naturales y jurídicas, fabricantes, importadores, distribuidores, mayoristas y comercializadores especializados que desarrollan actividades relacionadas con el suministro de esta clase de bienes. Por consiguiente, la Entidad deberá establecer requisitos habilitantes y condiciones de participación proporcionales a la naturaleza, alcance y cuantía del proceso, de conformidad con la normativa vigente, evitando la

imposición de exigencias que puedan restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes o limitar la competencia.

Para la ejecución del objeto contractual, se requiere seleccionar un proveedor que acredite el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales que resulten procedentes, de acuerdo con las condiciones del proceso, y que cuente con la capacidad para suministrar los elementos requeridos en las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y plazos de entrega establecidos por la Administración Municipal. Asimismo, deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las condiciones de suministro definidas por la Entidad.

En consecuencia, podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante las modalidades asociativas legalmente permitidas, como consorcios o uniones temporales, siempre que cumplan las condiciones de participación, acrediten los requisitos exigidos en los documentos del proceso y se encuentren legalmente facultadas para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual, conforme a las disposiciones aplicables.

## 1.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el marco de la etapa de planeación contractual, la Alcaldía Municipal de Floridablanca, Santander, requiere identificar y analizar las características del sector económico relacionado con el objeto del proceso, con el propósito de conocer las condiciones del mercado, establecer la disponibilidad de los bienes requeridos, identificar potenciales proveedores, evaluar los factores que pueden incidir en los precios y determinar las condiciones técnicas, comerciales y habilitantes necesarias para la adecuada estructuración y ejecución del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de administración de riesgos. Este análisis constituye un insumo para la toma de decisiones durante la planeación y permite establecer condiciones contractuales acordes con la naturaleza del objeto, las necesidades institucionales y las características del mercado.

Para efectos del presente proceso, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - SANTANDER"**, resulta pertinente examinar las actividades económicas relacionadas con la fabricación, importación, comercialización, distribución y suministro de artículos de papelería, útiles, equipos y accesorios de oficina, así como de consumibles utilizados en impresoras y otros dispositivos de reproducción documental.

De manera general, la economía se organiza en sectores que agrupan las actividades productivas según la naturaleza de los bienes y servicios que generan. Bajo esta clasificación, el objeto contractual se relaciona principalmente con el sector terciario o de servicios, específicamente con las actividades de comercio al por mayor y al por menor, sin perjuicio de su relación con el sector secundario o industrial, en lo concerniente a la fabricación de papel, artículos de papelería, equipos, accesorios y consumibles de impresión.

### 1.1. Sector primario o agropecuario

El sector primario comprende las actividades económicas relacionadas con la extracción y obtención directa de recursos naturales, entre ellas la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura y otras actividades conexas.

Para el presente proceso, este sector no constituye el ámbito principal de análisis, dado que los bienes requeridos corresponden a productos terminados destinados al funcionamiento administrativo de la Entidad. No obstante, algunas materias primas utilizadas en la fabricación de determinados productos, como el papel y el cartón, pueden provenir de actividades relacionadas con la explotación y transformación de recursos naturales.

En consecuencia, la relación con este sector es indirecta y se presenta principalmente a través de las cadenas de abastecimiento de materias primas utilizadas en la elaboración de los bienes objeto de suministro.

### 1.2. Sector secundario o industrial

El sector secundario comprende las actividades económicas relacionadas con la transformación de materias primas y la fabricación de bienes mediante procesos industriales.

En el contexto del presente proceso, este sector comprende las actividades de fabricación de papel, cartón, artículos de papelería, útiles escolares y de oficina, así como de equipos, accesorios y consumibles destinados a la impresión y reproducción documental.

Dentro de estas actividades se encuentran la producción de cuadernos, carpetas, sobres, formularios, etiquetas, artículos de escritura, elementos de archivo y otros productos elaborados a partir de papel, cartón, plástico, metal y materiales complementarios. Asimismo, comprende la fabricación de equipos y componentes tecnológicos utilizados en oficinas, cuando estos se encuentren incluidos dentro de los requerimientos técnicos del proceso.

La industria manufacturera constituye un eslabón relevante de la cadena de suministro, debido a que los costos de producción, las materias primas, la energía, la mano de obra, la disponibilidad de insumos y los procesos de distribución pueden incidir en los precios y en la disponibilidad de los productos ofrecidos en el mercado.

De acuerdo con el DANE, la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial permite hacer seguimiento a la evolución de la producción, las ventas, el empleo y otras variables del sector fabril. Para julio de 2026, la producción real de la industria manufacturera registró una variación anual de -2,3 % y las ventas reales de -1,8 %, lo que evidencia que el comportamiento industrial puede presentar diferencias según el periodo y la actividad económica analizada.

Por lo anterior, el comportamiento general de la industria debe considerarse como un referente contextual y no como una medida directa de los precios o de la disponibilidad de los elementos específicos requeridos por la Alcaldía.

### 1.3. Sector terciario o de servicios

El sector terciario comprende las actividades relacionadas con la prestación de servicios y la intermediación comercial para facilitar la distribución y adquisición de bienes.

Este sector tiene una relación directa con el objeto contractual, dado que la Entidad requiere adquirir productos terminados a través de proveedores que desarrollan actividades de comercialización, distribución y suministro de papelería, útiles y equipos de oficina y consumibles de impresión.

En este mercado participan distribuidores mayoristas, comercializadores minoristas, importadores, establecimientos especializados y empresas que ofrecen portafolios de productos destinados al abastecimiento institucional. Estos agentes pueden adquirir los bienes directamente de los fabricantes o de otros distribuidores y suministrarlos de acuerdo con las cantidades, especificaciones, condiciones de entrega y demás requerimientos establecidos por la Entidad.

La actividad comercial resulta especialmente relevante porque permite identificar alternativas de abastecimiento, comparar precios entre proveedores, verificar la disponibilidad de referencias y evaluar las condiciones de entrega y cobertura logística.

Adicionalmente, el mercado puede comprender proveedores que ofrecen soluciones integrales de suministro, con capacidad para atender diferentes categorías de productos mediante una sola contratación. Esta circunstancia puede facilitar la gestión del abastecimiento institucional, siempre que las condiciones de agrupación de los bienes sean técnica y económicamente justificadas y no restrinjan injustificadamente la participación.

### 1.4. Sector comercio: actividad principal relacionada con el objeto contractual

El objeto contractual presenta una relación directa con el comercio al por mayor y al por menor de artículos de papelería, útiles, equipos y accesorios de oficina, así como de consumibles de impresión.

El comercio al por mayor comprende las operaciones de distribución de mercancías en cantidades destinadas, generalmente, a otros comerciantes, empresas o consumidores institucionales. Por su parte, el comercio al por menor comprende la venta de productos al consumidor final, incluidos aquellos adquiridos para atender necesidades operativas y administrativas.

En este mercado participan empresas especializadas en suministros de oficina, distribuidores de productos de papelería, comercializadores de equipos y accesorios, importadores de consumibles y establecimientos que ofrecen diferentes referencias de productos para uso institucional.

Para el presente proceso, la actividad comercial es determinante, puesto que la Alcaldía Municipal de Floridablanca requiere adquirir bienes disponibles en el mercado, en lugar de contratar directamente su fabricación. Por ello, el análisis deberá concentrarse en la oferta efectiva de productos, los precios comerciales, la disponibilidad de inventarios, las condiciones de distribución y la capacidad de los proveedores para atender los requerimientos de las diferentes dependencias.

También deberán evaluarse las características particulares de los consumibles de impresión, especialmente las referencias, la compatibilidad con los equipos institucionales y las condiciones de calidad exigidas. Cuando corresponda, será necesario verificar si los productos ofrecidos son originales o alternativos, de acuerdo con las especificaciones y condiciones definidas por la Entidad.

### 1.5. Relación de los sectores económicos con el objeto contractual

De acuerdo con lo expuesto, el objeto "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - SANTANDER**" se relaciona principalmente con los siguientes ámbitos económicos:

- Sector terciario o comercial: constituye el ámbito principal del proceso, debido a que comprende las actividades de comercialización, distribución y suministro de los bienes requeridos.
- Sector secundario o industrial: se relaciona con la fabricación de papel, artículos de papelería, útiles, equipos y consumibles de impresión que posteriormente se comercializan en el mercado.
- Cadena de distribución y abastecimiento institucional: comprende los procesos de importación, almacenamiento, disponibilidad de inventarios, transporte y entrega de los productos a las dependencias de la Administración Municipal.

El mercado objeto de análisis está conformado por fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores minoristas, establecimientos especializados y demás personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades económicas relacionadas con los bienes requeridos y cuenten con capacidad para suministrarlos conforme a las condiciones del proceso.

En consecuencia, el análisis del sector deberá priorizar las condiciones de comercialización y suministro, sin desconocer los factores industriales y logísticos que inciden en la formación de los precios y en la disponibilidad de los productos. De igual manera, la identificación de potenciales proveedores deberá fundamentarse en su actividad económica, su experiencia cuando sea exigible, su capacidad de abastecimiento y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Para efectos de la clasificación de las actividades económicas, la Entidad podrá consultar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) adaptada para Colombia, así como los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que correspondan a cada producto incluido en el proceso. La selección de estos códigos deberá realizarse a partir de las características concretas de los bienes, sin asignar una clasificación genérica que desconozca las diferencias entre papelería, equipos de oficina y consumibles de impresión.

En síntesis, la identificación sectorial permite establecer que el proceso se ubica principalmente en el mercado de comercio y suministro de artículos para oficina, con vínculos complementarios con la industria manufacturera. Este marco orienta la revisión de la oferta disponible, los potenciales proveedores, los precios de referencia, las especificaciones técnicas, la calidad, las garantías, los tiempos de entrega y los riesgos de abastecimiento, con el fin de estructurar condiciones contractuales proporcionales y promover la pluralidad de oferentes.

## 2. PREÁMBULO ECONÓMICO 2026

Ámbito nacional: Colombia — Ámbito departamental: Santander

### 2.1. Nivel nacional: Colombia

Durante 2026, la economía colombiana ha registrado una dinámica de crecimiento acompañada de variaciones en el comportamiento de las actividades comerciales e industriales y de presiones sobre el nivel general de precios. Estas condiciones constituyen un marco de referencia para el análisis del mercado relacionado con el suministro de elementos de papelería, útiles y equipos de oficina y consumibles de impresión.

Para efectos del presente proceso, es importante precisar que las variables macroeconómicas permiten contextualizar las condiciones generales del mercado, pero no sustituyen el análisis específico de los productos ni la verificación de sus precios mediante cotizaciones y fuentes comerciales.

**Producto Interno Bruto (PIB)**

De acuerdo con el DANE, durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto de Colombia, en su serie original, registró un crecimiento preliminar del 3,5 % frente al mismo trimestre de 2025. Dentro de las actividades que contribuyeron a este comportamiento se encuentra el grupo de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, que presentó un crecimiento anual del 2,2 %.

Producto Interno Bruto (PIB) Información técnica

Estos resultados ofrecen un contexto general sobre la evolución de la economía y de las actividades comerciales. Sin embargo, para el proceso de contratación, su relevancia radica principalmente en que el suministro de los bienes requeridos depende de una cadena de distribución integrada por fabricantes, importadores, mayoristas y comercializadores.

Por consiguiente, la evolución del PIB debe considerarse como una variable de contexto, mientras que la identificación de la oferta disponible y de las condiciones de abastecimiento deberá sustentarse en información específica del mercado de papelería, útiles, equipos de oficina y consumibles de impresión.

**Comercio interno**

La actividad comercial constituye uno de los componentes económicos más relevantes para el presente proceso, dado que la adquisición se realizará mediante el suministro de bienes disponibles en el mercado.

Según la Encuesta Mensual de Comercio del DANE, en agosto de 2026 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3 % respecto de agosto de 2025, mientras que el personal ocupado creció 1,4 %. Al excluir el comercio de combustibles, las ventas reales registraron una variación anual del 9,0 %.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Este comportamiento refleja una evolución favorable de la actividad comercial minorista en el periodo de referencia. No obstante, las cifras corresponden al agregado del comercio y no exclusivamente a los productos objeto del proceso.

En consecuencia, la Entidad deberá complementar esta información con la identificación de establecimientos especializados, distribuidores y proveedores que comercialicen los bienes requeridos, verificando la disponibilidad de las referencias, los volúmenes que pueden suministrar, los precios unitarios y las condiciones de entrega en Floridablanca.

**Industria manufacturera**

La industria manufacturera interviene en la cadena de abastecimiento mediante la fabricación de papel, cartón, artículos de papelería, equipos y consumibles de impresión. Sus costos de producción y la disponibilidad de materias primas pueden incidir en los precios de los productos terminados que llegan al mercado nacional.

De acuerdo con la información publicada por el DANE, en julio de 2026 la producción real de la industria manufacturera presentó una variación anual de -2,3 % y las ventas reales una variación de -1,8 %.

Este resultado evidencia que la actividad industrial no necesariamente evoluciona de manera uniforme y que pueden presentarse diferencias entre las distintas ramas manufactureras.

Para el presente proceso, esta variable deberá analizarse como un factor indirecto que puede influir en la disponibilidad de determinados bienes y en sus costos de adquisición. La Entidad no deberá extrapolar la variación general de la industria a todos los productos, sino contrastarla con los precios y condiciones efectivamente observados en el mercado.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

El comportamiento de los precios es una variable relevante para la determinación del presupuesto oficial, en la medida en que la inflación puede afectar los costos de producción, comercialización, almacenamiento y transporte de los bienes.

Según el DANE, en agosto de 2026 el Índice de Precios al Consumidor registró una variación mensual del 0,39 %, una variación acumulada del 5,35 % y una variación anual del 6,24 %.

IPC información técnica

Estos datos reflejan el comportamiento general de los precios al consumidor y constituyen una referencia macroeconómica para el análisis del entorno. Sin embargo, el IPC no representa directamente la variación de precios de papelería, equipos de oficina o consumibles de impresión, por lo que no debe aplicarse automáticamente como factor de incremento a los valores cotizados.

Para determinar el presupuesto oficial, la Entidad deberá considerar precios unitarios actualizados, cotizaciones comparables, características técnicas, marcas o referencias cuando corresponda, impuestos aplicables, costos logísticos y demás componentes que incidan en el valor final de cada producto.

**Costos logísticos, importaciones y tasa de cambio**

Los costos logísticos constituyen un factor relevante para el suministro de los bienes requeridos, debido a que su disponibilidad depende de los procesos de almacenamiento, transporte y distribución desde los fabricantes, importadores o centros de abastecimiento hasta las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

De igual manera, algunos equipos, accesorios y consumibles de impresión pueden provenir de cadenas internacionales de suministro o incorporar componentes importados. En estos casos, la tasa de cambio, los costos de importación y la disponibilidad internacional pueden incidir en los precios ofrecidos por los proveedores nacionales.

No obstante, el efecto de estas variables dependerá del origen, la referencia y las condiciones comerciales de cada producto. Por ello, su incidencia deberá evaluarse cuando resulte pertinente, a partir de las cotizaciones recibidas y de las condiciones efectivas del mercado.

**Demanda institucional**

La demanda de los bienes objeto del proceso proviene de las necesidades de funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Municipal. La papelería, los útiles y los consumibles de impresión son elementos de apoyo para actividades administrativas, gestión documental, elaboración de comunicaciones, organización de archivos y reproducción de información.

Por su naturaleza, estos productos pueden presentar diferentes niveles de consumo, frecuencia de reposición y disponibilidad comercial. Los equipos de oficina, por su parte, pueden tener especificaciones técnicas y ciclos de adquisición diferentes de los correspondientes a los artículos de consumo habitual.
En consecuencia, la estimación de las cantidades deberá responder a las necesidades identificadas por las dependencias solicitantes, los inventarios disponibles cuando corresponda y la programación institucional, evitando adquirir cantidades que no estén debidamente justificadas.

### 2.2. Nivel departamental: Santander

En el ámbito departamental, Santander constituye el entorno geográfico de referencia para identificar proveedores, analizar condiciones de distribución y evaluar la capacidad de suministro de los bienes requeridos por la Alcaldía Municipal de Floridablanca.

De acuerdo con el Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental (ITAED) del DANE, durante el primer trimestre de 2026 Santander registró un crecimiento preliminar del 3,1 % frente al mismo trimestre de 2025, mientras que el valor agregado bruto nacional presentó un crecimiento del 2,2 %.

Este indicador proporciona información general sobre la evolución de la actividad económica departamental. Para el presente proceso, su utilidad consiste en contextualizar el entorno regional en el que participan los agentes económicos que desarrollan actividades comerciales y de distribución.

Sin embargo, el crecimiento de la economía departamental no permite concluir, por sí solo, que exista disponibilidad suficiente de todas las referencias requeridas ni que los precios sean inferiores a los de otros mercados. Estas condiciones deberán verificarse mediante el estudio de proveedores y la comparación de ofertas.

**Actividad comercial y abastecimiento regional**

La actividad comercial de Santander y del área metropolitana de Bucaramanga constituye un ámbito relevante para identificar empresas dedicadas a la comercialización de papelería, útiles, equipos y consumibles de impresión.

Para la estructuración del proceso, la Entidad podrá examinar proveedores ubicados en Floridablanca, Bucaramanga y otros municipios del departamento, así como distribuidores nacionales que tengan capacidad de entrega en el municipio. La evaluación deberá considerar la cobertura geográfica, los costos de transporte, la disponibilidad de inventarios, los plazos de entrega y las condiciones comerciales ofrecidas.

La ubicación del proveedor no deberá convertirse en una restricción injustificada de participación. Lo relevante será que el oferente tenga la capacidad efectiva de cumplir las obligaciones de suministro, independientemente de que su establecimiento principal se encuentre dentro o fuera del departamento.

**Condiciones de suministro y distribución**

Para atender las necesidades de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, resulta necesario examinar las condiciones de distribución y entrega de los productos, especialmente cuando el proceso comprende diferentes categorías de bienes.

Entre los aspectos que deberán evaluarse se encuentran:

- La disponibilidad de los artículos de papelería y útiles de oficina requeridos.
- La existencia de referencias compatibles con los equipos institucionales para los consumibles de impresión.
- La capacidad de suministro de las cantidades solicitadas.
- Los tiempos de entrega y la posibilidad de atender entregas parciales, cuando se encuentren previstas en el contrato.
- Los costos de transporte y distribución hasta el lugar definido por la Entidad.
- Las condiciones de garantía, calidad y reposición de productos defectuosos o que no cumplan las especificaciones.

El análisis de estos factores permitirá determinar si los proveedores identificados pueden atender las necesidades institucionales de manera oportuna y bajo condiciones económicas razonables.

**Oferta regional y competencia**

La identificación de proveedores regionales y nacionales permitirá comparar diferentes alternativas de abastecimiento y establecer si existe una oferta suficiente para atender el objeto contractual.

Para este propósito, se recomienda revisar antecedentes de contratación pública de otras entidades, cotizaciones comerciales, catálogos de distribuidores y demás fuentes verificables que permitan establecer precios de referencia y condiciones de mercado.

La comparación deberá efectuarse sobre productos equivalentes en características, unidades de medida, cantidades, especificaciones, impuestos y condiciones de entrega. Esto resulta especialmente importante para los consumibles de impresión, en los que pueden existir diferencias de precio derivadas de la marca, la referencia, la capacidad y la compatibilidad.

De esta manera, el análisis regional complementará la información nacional y permitirá definir condiciones contractuales que respondan a las necesidades de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, sin limitar la participación a proveedores de una ubicación específica.

### 2.3. Conclusión del preámbulo económico

Durante 2026, la economía colombiana ha presentado crecimiento de la actividad económica y una evolución favorable del comercio minorista en los periodos de referencia consultados. Al mismo tiempo, los indicadores de inflación muestran que persisten variaciones relevantes en el nivel general de precios, mientras que el comportamiento de la industria manufacturera evidencia diferencias según el periodo y la actividad analizada.

En Santander, el crecimiento preliminar del indicador de actividad económica departamental durante el primer trimestre de 2026 constituye un referente para contextualizar el entorno regional. Sin embargo, la disponibilidad de los productos, la capacidad de suministro y los precios deberán establecerse mediante información específica del mercado y no únicamente a partir de los indicadores macroeconómicos.

Para el proceso cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - SANTANDER**", las variables económicas examinadas permiten establecer el contexto general en el que se desarrolla el mercado de suministro de estos bienes. **Fuentes principales para citar en el estudio:** DANE – PIB, ITAED, EMC y EMMET; Banco de la República – Informe de Política Monetaria y Boletín Económico Regional Nororiente.







Fuente: Banco Mundial

### 1.2 Índice de Precios al Consumidor

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador estadístico elaborado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares en Colombia. Su cálculo se fundamenta en el seguimiento de los precios y en las ponderaciones asignadas a los diferentes bienes y servicios de acuerdo con su participación en el gasto de los hogares.

La variación porcentual del IPC entre dos períodos permite identificar el comportamiento general de los precios y constituye uno de los principales indicadores utilizados para medir la inflación. No obstante, debido a su metodología y cobertura, el IPC refleja la evolución promedio de una canasta de consumo y no representa necesariamente la variación específica de los precios de un producto determinado ni permite establecer, por sí solo, el costo de los bienes comercializados en un mercado particular.

El comportamiento de este indicador constituye una variable relevante para el análisis económico y la toma de decisiones de las entidades públicas y los agentes privados, puesto que permite contextualizar las presiones inflacionarias y su posible incidencia sobre los costos de producción, comercialización, transporte y distribución de bienes y servicios.

Para efectos del presente Estudio del Sector, relacionado con el objeto "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - SANTANDER**", el IPC constituye un referente macroeconómico para comprender el contexto general de los precios durante la vigencia 2026. Su evolución puede servir como elemento complementario para analizar las condiciones económicas en las que participan los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de los bienes requeridos por la Administración Municipal.

Sin embargo, la determinación del presupuesto oficial deberá sustentarse principalmente en cotizaciones recientes y comparables, precios efectivamente observados en el mercado, especificaciones técnicas, marcas y referencias cuando corresponda, cantidades requeridas, impuestos aplicables, costos de transporte, condiciones de entrega y garantías. En el caso de los consumibles de impresión y los equipos de oficina, también deberán considerarse la compatibilidad, las características técnicas y las condiciones particulares de suministro.

De acuerdo con la información oficial más reciente disponible del DANE al 26 de octubre de 2026, correspondiente a septiembre de 2026, el IPC registró una variación mensual del 0,37 %, una variación acumulada en lo corrido del año del 5,74 % y una variación anual del 6,29 %. La inflación anual fue superior en 1,11 puntos porcentuales a la registrada en septiembre de 2025, cuando se ubicó en el 5,18 %.

Estas cifras evidencian la persistencia de variaciones en el nivel general de precios de la economía colombiana. En consecuencia, para la estructuración económica del proceso contractual, la Entidad deberá utilizar información actualizada y verificar que los valores estimados correspondan a las condiciones reales del mercado de papelería, útiles y equipos de oficina y consumibles de impresión, procurando establecer un presupuesto oficial técnicamente sustentado, económicamente razonable y acorde con las necesidades institucionales.

**Variaciones Total Nacional Septiembre 2025 - 2026**

| IPC | Septiembre | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,32 | **0,37** | 4,55 | **5,74** | 5,18 | **6,29** |

**Fuente:** DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**
En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%),

Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 1,39 | 0,06 | 1,43 | 0,06 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,18 | 0,03 | 0,78 | 0,15 |
| TOTAL | 100,00 | 0,32 | 0,32 | 0,37 | 0,37 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,31 | 0,10 | 0,31 | 0,09 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,20 | 0,02 | 0,28 | 0,03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,07 | 0,02 | 0,23 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,16 | 0,01 | 0,23 | 0,01 |
| Transporte | 12,93 | 0,11 | 0,01 | 0,13 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 0,60 | 0,01 | 0,12 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,23 | 0,01 | 0,10 | 0,00 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,44 | 0,02 | 0,05 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | 1,43 | 0,04 | -0,02 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,16 | 0,00 | -0,21 | -0,01 |

Fuente: DANE, IPC Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

**Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

**Variación y contribución mensual Por principales subclases Septiembre 2026**

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Septiembre 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 0,47 | 0,06 |
| Hortalizas y legumbres frescas | 9,10 | 0,05 |
| Arriendo efectivo | 0,46 | 0,04 |
| Papas | 7,29 | 0,03 |
| Educación preescolar y básica primaria | 2,09 | 0,03 |
| Tomate | 10,47 | 0,03 |
| Educación secundaria | 2,43 | 0,03 |
| Transporte de pasajeros y equipaje en avión | 12,25 | 0,02 |
| Carne de res y derivados | 0,74 | 0,02 |
| Huevos | 2,29 | 0,02 |

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases**

**Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

**IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Septiembre 2025 - 2026**

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2025 - 2026**

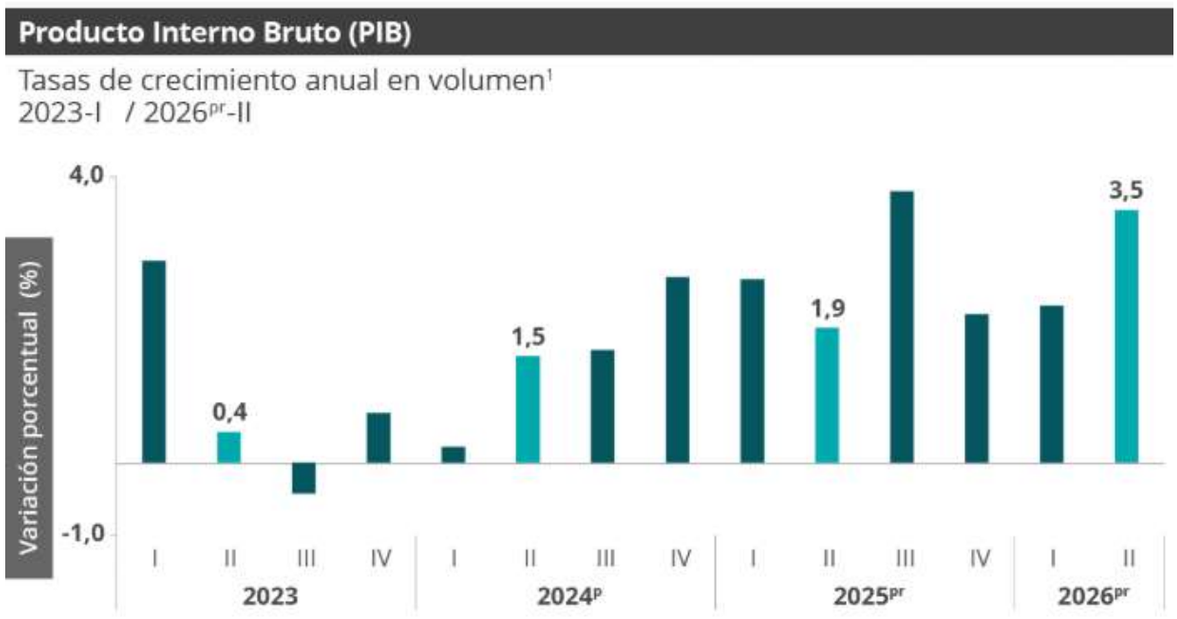
| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 6,31 | 1,18 | 8,00 | 1,50 |
| Educación | 4,41 | 7,30 | 0,29 | 7,43 | 0,30 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 5,90 | 0,65 | 7,40 | 0,84 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 3,08 | 0,12 | 6,51 | 0,26 |
| Salud | 1,71 | 5,28 | 0,09 | 5,86 | 0,10 |
| TOTAL | 100,00 | 4,55 | 4,55 | 5,74 | 5,74 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 3,97 | 1,24 | 4,94 | 1,54 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 5,15 | 0,09 | 4,84 | 0,08 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,80 | 0,20 | 4,45 | 0,23 |
| Transporte | 12,93 | 4,47 | 0,60 | 4,39 | 0,59 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,86 | 0,02 | 4,08 | 0,11 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,46 | 0,01 | 3,49 | 0,11 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,67 | 0,05 | 2,66 | 0,08 |

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 1.3 Producto Interno Bruto

Producto Interno Bruto: el emblemático medidor de la producción en Colombia

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.




**Fuente:** DANE, PIB_T
**1:** Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
**pr:** preliminar
**p:** provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

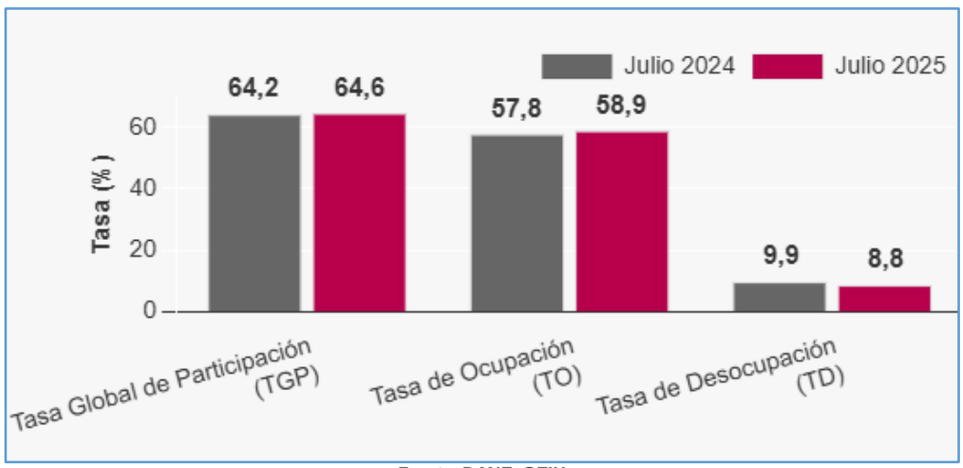
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026$^{pr}$, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

**EMPLEO**

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

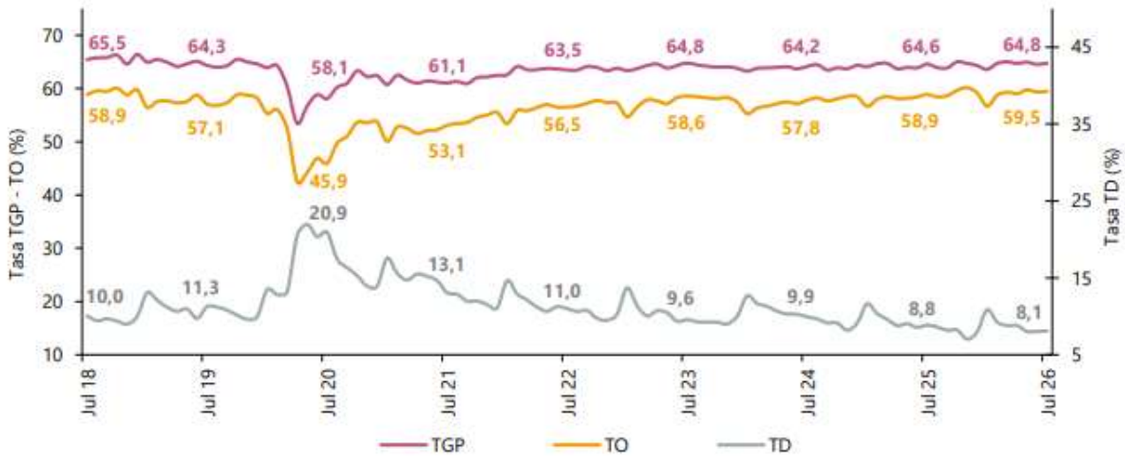



Fuente: **DANE, GEIH**

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

**Principales indicadores del mercado laboral Julio de 2026**

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Julio (2018 - 2026)**




Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.**

**Total nacional mensual**

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

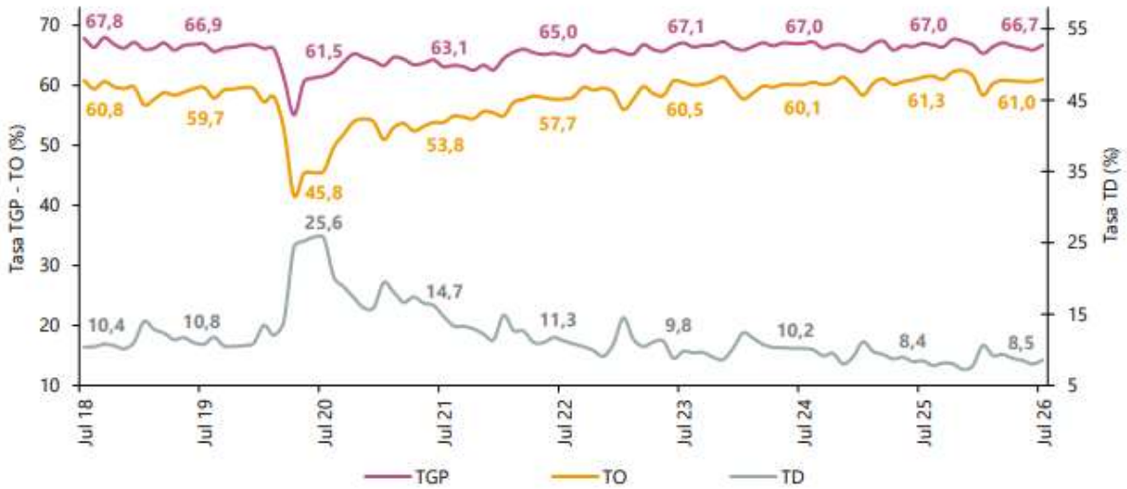
**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Julio (2018 - 2026)**




Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.




Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Total nacional trimestre móvil**

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

**Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026.**

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

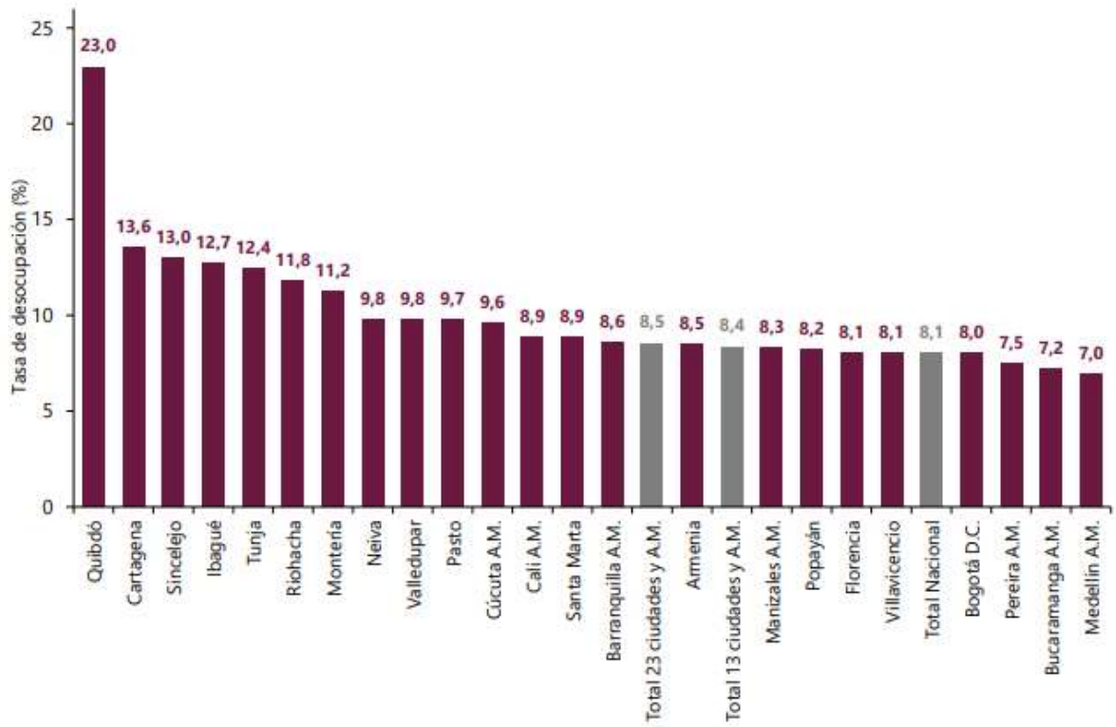
| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Julio 2025 | Julio 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.969** | **24.547** | **100** | **578** | |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.824 | 3.229 | 13,2 | 404 | 1,7 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.062 | 4.219 | 17,2 | 158 | 0,7 |
| Construcción | 1.667 | 1.823 | 7,4 | 156 | 0,6 |
| Información y comunicaciones | 357 | 448 | 1,8 | 92 | 0,4 |
| Industrias manufactureras | 2.634 | 2.716 | 11,1 | 82 | 0,3 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.981 | 2.061 | 8,4 | 79 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 342 | 341 | 1,4 | -1 | -0,0 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.936 | 1.917 | 7,8 | -20 | -0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 543 | 520 | 2,1 | -23 | -0,1 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.817 | 1.780 | 7,2 | -37 | -0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 475 | 436 | 1,8 | -39 | -0,2 |
| Transporte y almacenamiento | 1.888 | 1.819 | 7,4 | -69 | -0,3 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.442 | 3.238 | 13,2 | -204 | -0,9 |

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. ^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. Nota: poblaciones en miles. Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

**Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2026**

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Mayo - julio 2026**




**Fuente; DANE**

## Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre móvil mayo – julio 2026

**Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.**

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad**
**Total nacional**
**Trimestre móvil mayo – julio 2026**




**Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.**

**Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad**

Durante el trimestre móvil mayo – julio 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,1%, lo que significa una diferencia negativa de 45,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 42,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,4% y para la segunda de 61,7%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,6 p.p. dada por una tasa de 8,7% para la población con discapacidad y 8,0% para las personas sin discapacidad.

**Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad**
**Total nacional**
**Trimestre móvil mayo – julio 2026**

| Tasas | Total nacional | | |
|---|---|---|---|
| | Población con discapacidad | Población sin discapacidad | Diferencia p.p. |
| TGP | 21,2 | 67,1 | -45,9 |
| TO | 19,4 | 61,7 | -42,4 |
| TD | 8,7 | 8,0 | 0,6 |

**Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.**

**Comportamiento del mercado laboral de la población ocupada con y sin discapacidad**

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Para el trimestre móvil mayo – julio 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (21,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (19,2%).

**Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad**
**Total nacional**
**Trimestre móvil mayo – julio 2026**

| Ramas de actividad | Población con discapacidad | | Población sin discapacidad | |
|---|---|---|---|---|
| | Total | Distribución (%) | Total | Distribución (%) |
| **Población ocupada** | **415** | **100** | **24.115** | **100** |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 90 | 21,7 | 3.238 | 13,4 |
| Comercio y reparación de vehículos | 80 | 19,2 | 4.094 | 17,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 42 | 10,0 | 1.984 | 8,2 |
| Industria Manufacturera | 37 | 8,8 | 2.621 | 10,9 |
| Alojamiento y servicios de comida | 34 | 8,2 | 1.870 | 7,8 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 29 | 6,9 | 1.918 | 8,0 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 28 | 6,8 | 3.142 | 13,0 |
| Transporte y almacenamiento | 28 | 6,7 | 1.806 | 7,5 |
| Construcción | 26 | 6,2 | 1.671 | 6,9 |
| Otras ramas^ | 22 | 5,3 | 1.770 | 7,3 |

Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.

## 1.5 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Para el proceso cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - SANTANDER**", el análisis económico debe considerar las condiciones que inciden en la fabricación, importación, comercialización, distribución y suministro de los bienes requeridos, así como las variables macroeconómicas que pueden influir en sus precios, disponibilidad, costos logísticos y capacidad de abastecimiento de los potenciales proveedores.

El mercado objeto de la contratación se relaciona principalmente con las actividades de comercio al por mayor y al por menor de artículos de papelería, útiles y equipos de oficina y consumibles de impresión. En este mercado participan fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores minoristas, establecimientos especializados y proveedores de suministros institucionales, tanto del ámbito nacional como regional y local.

Desde la perspectiva económica, este mercado comprende dos componentes principales: por una parte, la industria manufacturera, que participa en la producción de papel, artículos de papelería, equipos, accesorios y consumibles; y, por otra, el sector comercial, encargado de facilitar la distribución y el suministro de estos bienes hasta los consumidores institucionales. Esta estructura permite a las entidades públicas acceder a diferentes alternativas de abastecimiento, de acuerdo con las características técnicas, cantidades, condiciones comerciales y tiempos de entrega requeridos.

### 1. Comportamiento de la demanda

La demanda de elementos de papelería, útiles y equipos de oficina y consumibles de impresión está asociada a las necesidades operativas de entidades públicas, empresas privadas, instituciones educativas, establecimientos comerciales y demás organizaciones que requieren materiales para desarrollar sus actividades administrativas y documentales.

En el caso de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, la demanda tiene carácter institucional y se origina en las necesidades de las diferentes dependencias para desarrollar actividades relacionadas con la gestión documental, la elaboración de comunicaciones, la organización de archivos, la reproducción de información y el funcionamiento cotidiano de las oficinas.

Los artículos de papelería, los útiles de oficina y los consumibles de impresión corresponden, en su mayoría, a bienes de consumo recurrente cuya demanda depende de los niveles de utilización, la cantidad de usuarios, el volumen de documentos procesados y las necesidades particulares de cada dependencia. Por su parte, los equipos y accesorios de oficina pueden presentar una demanda menos frecuente, asociada a la reposición, ampliación o actualización de los recursos institucionales.

En consecuencia, la estimación de las cantidades requeridas deberá fundamentarse en las necesidades efectivamente identificadas por las dependencias solicitantes, el consumo histórico cuando esté disponible, las existencias en inventario y la programación de las actividades institucionales. Lo anterior permitirá establecer cantidades razonables y evitar adquisiciones que no respondan a necesidades justificadas.

### 2. Comportamiento de la oferta

La oferta está constituida por personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de fabricación, importación, distribución y comercialización de artículos de papelería, útiles, equipos y accesorios de oficina y consumibles de impresión.

Dentro de este mercado se encuentran proveedores especializados en determinadas categorías de productos y empresas que ofrecen portafolios integrales de suministros de oficina. Estos últimos pueden facilitar la adquisición conjunta de diferentes bienes, siempre que cuenten con la capacidad para atender las cantidades, referencias y especificaciones técnicas requeridas.

La disponibilidad de los productos puede variar según la marca, referencia, volumen de compra, existencia de inventarios, origen nacional o importado y capacidad logística del proveedor. Estas condiciones adquieren especial importancia para los consumibles de impresión, debido a que deben cumplir con los requisitos de compatibilidad establecidos para los equipos institucionales.

La diversidad de proveedores permite comparar alternativas comerciales y técnicas. Por ello, la Entidad deberá procurar que las especificaciones de los bienes sean claras, objetivas y verificables, sin establecer condiciones que favorezcan injustificadamente una marca, referencia o proveedor determinado, salvo que exista una justificación técnica y legal debidamente sustentada.

**3. Variables que inciden en los precios**

El precio de los bienes objeto de contratación puede estar determinado por diferentes factores, dependiendo de su naturaleza, características técnicas y condiciones de comercialización.

Entre las principales variables se encuentran:

- Características y especificaciones técnicas: tipo de producto, dimensiones, materiales, presentación, calidad y funcionalidad.
- Marca y referencia comercial: especialmente en equipos, accesorios y consumibles de impresión, cuando las características particulares del producto incidan en su compatibilidad o desempeño.
- Costos de fabricación: materias primas, insumos, mano de obra, energía y procesos productivos.
- Origen de los productos: bienes de fabricación nacional o importados, según corresponda.
- Tasa de cambio y costos de importación: factores que pueden incidir en el precio de determinados equipos, componentes y consumibles.
- Volumen de compra: las cantidades solicitadas pueden generar diferencias en los precios unitarios y en las condiciones comerciales ofrecidas.
- Costos logísticos: almacenamiento, transporte, distribución y entrega en las instalaciones definidas por la Entidad.
- Disponibilidad de inventarios: existencia inmediata de los productos y condiciones de reposición.
- Impuestos y demás costos aplicables: según la naturaleza y el tratamiento tributario de cada bien.
- Garantías y condiciones de calidad: compromisos de reposición, atención de defectos y cumplimiento de las especificaciones.
- Inflación y evolución de los costos: variaciones generales o específicas que puedan incidir en los precios de los productos.

Estos factores deberán evaluarse de acuerdo con las características de cada grupo de bienes. En particular, no resulta adecuado comparar precios de productos con referencias, capacidades, calidades o especificaciones diferentes, ni establecer el presupuesto oficial únicamente mediante la aplicación de un porcentaje general de inflación.

Por lo anterior, la Entidad deberá analizar cotizaciones actualizadas y comparables, verificando que los valores incluyan los componentes necesarios para el suministro y entrega de los productos en las condiciones previstas en el proceso.

**4. Incidencia de la inflación y del entorno económico**

El comportamiento general de los precios constituye una variable relevante para el análisis económico, debido a que puede influir en los costos de producción, importación, comercialización y distribución de los bienes.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), permite contextualizar la evolución general de los precios de la economía colombiana. Sin embargo, no representa directamente la variación de los precios de papelería, útiles, equipos de oficina o consumibles de impresión.

En consecuencia, para la estructuración económica del presente proceso, los indicadores de inflación deberán utilizarse como información complementaria, mientras que la determinación del presupuesto oficial deberá fundamentarse principalmente en precios específicos de mercado y cotizaciones recientes.

De igual manera, las variaciones de la tasa de cambio y de los costos de importación pueden afectar determinados equipos y consumibles que incorporen componentes extranjeros. Su incidencia dependerá de las condiciones particulares de cada producto y de la estructura de costos del proveedor.

Por tanto, la Entidad deberá verificar que los precios utilizados como referencia correspondan a condiciones comerciales vigentes y contemplen, cuando proceda, los impuestos, costos logísticos y demás componentes necesarios para la entrega de los bienes.

**5. Competencia y condiciones del mercado**

El mercado de papelería, útiles y equipos de oficina y consumibles de impresión cuenta con diferentes tipos de proveedores, cuyas capacidades comerciales, portafolios, condiciones de suministro y cobertura geográfica pueden variar.

Esta diversidad permite adelantar ejercicios de comparación económica y técnica para identificar alternativas que satisfagan las necesidades de la Administración Municipal. Para ello, podrán consultarse cotizaciones comerciales, catálogos de proveedores, antecedentes de contratación pública y otras fuentes verificables que permitan establecer precios de referencia y condiciones de abastecimiento.

Los requisitos habilitantes deberán guardar correspondencia con la naturaleza, cuantía, alcance y riesgos del contrato, de acuerdo con la normativa aplicable. En consecuencia, deberán evitarse exigencias desproporcionadas o ajenas a las necesidades reales del proceso que puedan limitar injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

Asimismo, las condiciones técnicas deberán permitir la identificación precisa de los bienes requeridos, incluyendo unidades de medida, cantidades, presentaciones y características relevantes. Para los consumibles de impresión y equipos de oficina, será necesario establecer las condiciones de compatibilidad y funcionamiento que resulten pertinentes.
Cuando el proceso comprenda diferentes categorías de productos, la Entidad deberá evaluar si su adquisición conjunta resulta técnica y económicamente conveniente, considerando la estructura del mercado, la capacidad de los proveedores y las condiciones que favorezcan la competencia.

**6. Costos logísticos y condiciones de suministro**

Los costos de transporte, almacenamiento y distribución pueden incidir en el valor final de los bienes, especialmente cuando el proveedor debe atender entregas en diferentes dependencias o suministrar productos en cantidades y momentos determinados por la Entidad.

Por lo tanto, el análisis económico deberá considerar las condiciones de entrega previstas en los documentos del proceso, la ubicación del lugar de recepción, los plazos establecidos y la posibilidad de requerir entregas parciales, cuando ello corresponda a la necesidad institucional.

También deberá verificarse que los proveedores tengan capacidad para garantizar la disponibilidad y entrega de las cantidades requeridas, así como para reemplazar los productos que presenten defectos o incumplan las especificaciones técnicas, conforme a las obligaciones contractuales.

En el caso de los consumibles de impresión, la gestión del abastecimiento deberá prestar especial atención a las referencias solicitadas y a su compatibilidad con los equipos institucionales, con el fin de reducir el riesgo de adquirir productos que no puedan utilizarse adecuadamente.

La evaluación de estas condiciones permitirá estimar de manera más precisa los costos asociados al suministro y establecer obligaciones contractuales que contribuyan a la continuidad de las actividades administrativas de la Alcaldía Municipal.

**7. Impacto económico para la Entidad**

La adquisición de papelería, útiles y consumibles de impresión permite atender necesidades recurrentes de las dependencias municipales, mientras que los equipos y accesorios de oficina contribuyen al desarrollo de las actividades administrativas para las cuales sean requeridos.

Desde la perspectiva de la eficiencia del gasto público, la evaluación económica no debe limitarse exclusivamente a identificar el menor precio unitario, sino que debe considerar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los productos, su funcionalidad, las garantías, la compatibilidad y las condiciones de entrega, de acuerdo con los criterios establecidos en el proceso de selección.

La adquisición de productos que cumplan las características requeridas puede contribuir a reducir desperdicios, evitar compras repetidas por incompatibilidad o defectos y mejorar la utilización de los recursos institucionales.

En consecuencia, la estructuración del proceso deberá procurar una relación adecuada entre precio, calidad, oportunidad y cumplimiento, con fundamento en criterios objetivos y verificables. La comparación económica deberá realizarse sobre bienes equivalentes y en condiciones comerciales homogéneas, de manera que los resultados reflejen diferencias reales de precio y no variaciones derivadas de especificaciones distintas.

**8. Conclusión del análisis económico**

Desde la perspectiva económica, el objeto contractual se desarrolla principalmente en el mercado de comercialización, distribución y suministro de artículos de papelería, útiles y equipos de oficina y consumibles de impresión, con participación complementaria de la industria manufacturera y de las cadenas de importación y abastecimiento.

La demanda institucional de la Alcaldía Municipal de Floridablanca está determinada por las necesidades de las diferentes dependencias para desarrollar sus actividades administrativas, documentales y operativas. Por esta razón, las cantidades y características de los bienes deberán responder a requerimientos previamente identificados y debidamente justificados.

Por su parte, las condiciones de oferta, los precios, la disponibilidad de inventarios, las especificaciones técnicas, la compatibilidad de los consumibles y los costos logísticos constituyen factores determinantes para establecer el presupuesto oficial y definir las condiciones de suministro.

En consecuencia, la Entidad deberá sustentar la estimación económica del proceso en cotizaciones recientes, fuentes comerciales verificables y comparaciones de productos equivalentes, utilizando los indicadores macroeconómicos únicamente como elementos complementarios de contexto. Igualmente, deberá establecer requisitos habilitantes y condiciones de participación proporcionales, que favorezcan la pluralidad de oferentes y permitan seleccionar objetivamente al proveedor que ofrezca las condiciones más convenientes para satisfacer la necesidad institucional.

## 1.6 ASPECTOS TÉCNICOS QUE INCIDEN EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

El suministro de elementos de papelería, útiles y equipos de oficina y consumibles de impresión para las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, Santander, responde a la necesidad institucional de garantizar la disponibilidad oportuna de los bienes necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y misionales de la Entidad, así como para el adecuado funcionamiento de sus procesos de gestión documental, organización de archivos, elaboración de comunicaciones y reproducción de información.

Desde el punto de vista técnico, la adquisición deberá atender criterios de calidad, funcionalidad, compatibilidad, resistencia, durabilidad, seguridad y facilidad de uso, de acuerdo con la naturaleza y las características de cada producto. La selección de los bienes deberá fundamentarse en especificaciones técnicas claras, objetivas, medibles y verificables, que permitan comprobar su idoneidad para el uso institucional previsto y garantizar el cumplimiento de las necesidades identificadas por las diferentes dependencias.

**1. Elementos de papelería y útiles de oficina**

Los elementos de papelería y útiles de oficina constituyen insumos necesarios para el desarrollo cotidiano de las actividades administrativas de la Alcaldía Municipal. Dentro de esta categoría pueden encontrarse papel, carpetas, sobres, cuadernos, bolígrafos, lápices, marcadores, resaltadores, correctores, reglas, adhesivos, elementos de archivo y demás productos requeridos por las dependencias, de acuerdo con las especificaciones del proceso.

Desde la perspectiva técnica, estos bienes deberán cumplir con las características establecidas en las fichas técnicas o en el anexo correspondiente, incluyendo, según aplique, dimensiones, gramaje, material de fabricación, color, presentación, unidad de medida, cantidad por empaque y demás condiciones que permitan identificar inequívocamente el producto solicitado.

En el caso del papel y los productos destinados a impresión o reproducción documental, deberán considerarse las características necesarias para su utilización en los equipos institucionales, tales como formato, gramaje y compatibilidad con los dispositivos correspondientes. Para los artículos de escritura, archivo y organización documental, deberán verificarse las condiciones de calidad, resistencia y funcionalidad requeridas para el uso previsto.

La definición adecuada de estas características permitirá evitar diferencias entre los bienes cotizados y los efectivamente suministrados, facilitando la comparación de ofertas y la verificación de los productos durante la ejecución contractual.

**2. Equipos y accesorios de oficina**

Los equipos y accesorios de oficina deberán cumplir con los requerimientos funcionales y técnicos establecidos por la Entidad, de acuerdo con las necesidades específicas de las dependencias solicitantes.

En esta categoría podrán incluirse los equipos y accesorios que efectivamente se encuentren contemplados en el anexo técnico del proceso. Para cada producto deberán definirse, según corresponda, características como dimensiones, materiales, capacidad, funcionamiento, alimentación eléctrica, conectividad, compatibilidad, accesorios incluidos y demás especificaciones necesarias para garantizar su utilización adecuada.

Cuando se trate de equipos eléctricos o electrónicos, deberán verificarse los requisitos de seguridad, funcionamiento y conformidad normativa que resulten aplicables a cada tipo de producto. Asimismo, cuando corresponda, deberán establecerse las condiciones de garantía, soporte técnico, disponibilidad de repuestos y atención de fallas.

La Entidad deberá procurar que las especificaciones permitan identificar con precisión los bienes requeridos sin imponer características innecesarias o desproporcionadas. De esta manera, se facilitará la participación de proveedores que dispongan de alternativas técnicamente equivalentes y que puedan satisfacer las necesidades institucionales.

**3. Consumibles de impresión**

Los consumibles de impresión constituyen un componente relevante del objeto contractual, debido a que su disponibilidad permite mantener la continuidad de las actividades de impresión, reproducción documental y gestión administrativa de las diferentes dependencias.

Dentro de esta categoría pueden encontrarse cartuchos de tinta, tóner y otros consumibles requeridos por los equipos institucionales, de acuerdo con las necesidades identificadas y las especificaciones técnicas establecidas.

Para estos productos, resulta fundamental verificar los siguientes aspectos:

- Compatibilidad: correspondencia entre el consumible ofrecido y la marca, modelo y referencia del equipo en el que será utilizado.
- Identificación del producto: referencia comercial, capacidad, presentación y demás características que permitan verificar que corresponde al bien solicitado.
- Calidad y funcionamiento: cumplimiento de las condiciones técnicas necesarias para obtener resultados adecuados y evitar afectaciones al funcionamiento de los equipos.
- Condiciones de conservación: integridad del empaque, protección durante el transporte y almacenamiento y cumplimiento de las recomendaciones del fabricante.
- Garantía y reposición: condiciones para atender productos defectuosos, incompatibles o que no cumplan las especificaciones exigidas.
- Trazabilidad y procedencia: información que permita verificar el origen y las características del producto cuando resulte pertinente.

La Entidad deberá precisar en los documentos del proceso si requiere consumibles originales o si admite productos compatibles o alternativos, estableciendo las condiciones técnicas correspondientes y justificando las restricciones que, en su caso, resulten necesarias. Esta definición deberá responder a las características de los equipos institucionales y a las necesidades de funcionamiento, sin introducir limitaciones injustificadas a la competencia.

**4. Calidad y durabilidad de los bienes**

La adquisición deberá orientarse hacia productos que cumplan con condiciones adecuadas de calidad y desempeño, de acuerdo con su naturaleza y finalidad. Para ello, las especificaciones técnicas deberán permitir comprobar que los bienes suministrados corresponden a los requerimientos establecidos y resultan aptos para el uso institucional previsto.

En los artículos de papelería y útiles de oficina, la calidad podrá verificarse mediante las características físicas, materiales, dimensiones, presentación y funcionamiento que se hayan definido para cada producto. En los equipos y consumibles de impresión, la evaluación deberá considerar adicionalmente la compatibilidad, las condiciones de operación y las garantías aplicables.

La Entidad deberá establecer condiciones de garantía, reposición o atención de defectos cuando correspondan a la naturaleza del producto y a los riesgos asociados con su suministro. Estas condiciones deberán quedar claramente definidas en los documentos contractuales para facilitar su exigibilidad y verificación.

Asimismo, las especificaciones deberán evitar referencias innecesarias a marcas, fabricantes o modelos específicos. Cuando resulte indispensable identificar una referencia por razones de compatibilidad u otras condiciones técnicas debidamente justificadas, deberán observarse las disposiciones legales aplicables y evaluarse las alternativas técnicamente admisibles.

**5. Condiciones de almacenamiento, conservación y transporte**

Las condiciones de almacenamiento y transporte pueden incidir directamente en la calidad y el estado de los productos suministrados. Por esta razón, el contratista deberá garantizar que los bienes se conserven y entreguen de acuerdo con sus características y con las recomendaciones aplicables.

Los productos de papel y cartón deberán protegerse de la humedad, el deterioro y las deformaciones. Los útiles de oficina deberán entregarse en condiciones adecuadas de presentación e integridad. Por su parte, los consumibles de impresión deberán conservarse de manera que se eviten daños en sus componentes, contaminación o afectaciones que comprometan su funcionamiento.

Los equipos y accesorios deberán transportarse con las medidas de protección necesarias para prevenir golpes, daños físicos o deterioro de sus componentes.

La entrega deberá efectuarse en los lugares, cantidades y plazos establecidos por la Entidad. Cuando se prevean entregas parciales, estas deberán ajustarse a las condiciones contractuales y a los requerimientos de las dependencias solicitantes.

**6. Instalación, entrega y verificación de los bienes**

Por las características del objeto contractual, la obligación principal corresponde al suministro y entrega de los bienes requeridos. No obstante, cuando determinados equipos o accesorios requieran instalación, configuración, puesta en funcionamiento o actividades complementarias, estas deberán definirse expresamente en las especificaciones técnicas y en las obligaciones del contratista.

La Entidad deberá establecer un procedimiento de recepción y verificación que permita comprobar, como mínimo:

- Las cantidades y unidades de medida entregadas.
- La correspondencia entre los productos recibidos y las especificaciones técnicas contratadas.
- La integridad física, presentación y estado de los bienes.
- La identificación de marcas y referencias cuando corresponda.
- La compatibilidad de los consumibles con los equipos institucionales.
- El funcionamiento de los equipos y accesorios que requieran pruebas.
- La entrega de garantías, manuales, certificados u otros documentos exigibles, cuando aplique.

Los productos que presenten defectos, daños, diferencias frente a las especificaciones o incompatibilidades deberán recibir el tratamiento previsto en el contrato, incluyendo su reposición cuando corresponda.

La verificación de los bienes permitirá asegurar que el suministro satisfaga las condiciones pactadas y que los recursos públicos se destinen a productos efectivamente utilizables por las dependencias de la Administración Municipal.

**7. Sostenibilidad y consideraciones ambientales**

Desde la perspectiva ambiental, la adquisición podrá incorporar criterios de sostenibilidad que guarden relación con las características de los bienes y que sean técnica y económicamente viables, sin restringir injustificadamente la competencia.

Entre las consideraciones que pueden evaluarse se encuentran:

- La utilización eficiente del papel y la reducción de desperdicios.
- La adquisición de productos con características de durabilidad y funcionalidad adecuadas.
- La posibilidad de utilizar materiales reciclados o con contenido reciclado, cuando resulte pertinente y no afecte el desempeño requerido.
- La reducción de empaques innecesarios, siempre que se garantice la protección e integridad de los productos.
- La gestión adecuada de los residuos derivados de los empaques y del uso de consumibles de impresión.
- La existencia de mecanismos de recolección o gestión posconsumo de cartuchos y tóner, cuando resulten aplicables.

En el caso de los consumibles de impresión, la Entidad podrá considerar las alternativas de gestión ambiental disponibles, siempre que estas sean compatibles con las necesidades institucionales y se encuentren debidamente sustentadas.

La incorporación de estos criterios deberá realizarse mediante requisitos claros y verificables, relacionados con el objeto contractual y acordes con las condiciones reales del mercado.

**8. Especificaciones técnicas y condiciones de cumplimiento**

La adecuada estructuración del proceso requiere que las especificaciones técnicas identifiquen de manera precisa cada bien, evitando descripciones genéricas que puedan generar interpretaciones diferentes entre los proveedores.

Para tal efecto, el anexo técnico deberá establecer, según corresponda, la descripción del producto, unidad de medida, cantidad requerida, características técnicas mínimas, presentación, referencia o compatibilidad, condiciones de entrega y requisitos de garantía.

En aquellos casos en que se admitan productos equivalentes, deberán definirse los criterios que permitan verificar su equivalencia técnica y funcional. Esto resulta especialmente importante para los equipos y consumibles de impresión, en los que las diferencias entre referencias pueden afectar la compatibilidad y el desempeño.

De igual manera, las condiciones de entrega y recepción deberán ser coherentes con las necesidades de las dependencias, la capacidad de almacenamiento institucional y la programación prevista para el suministro.

La claridad de las especificaciones permitirá reducir riesgos de interpretación, facilitar la elaboración de ofertas comparables y mejorar el control de la ejecución contractual.

**9. Consideraciones finales**

En consecuencia, los aspectos técnicos que inciden en el presente proceso están relacionados principalmente con la calidad, funcionalidad, compatibilidad, presentación, cantidades, condiciones de conservación, seguridad, garantías, almacenamiento, transporte y oportunidad de entrega de los elementos de papelería, útiles y equipos de oficina y consumibles de impresión.

## 1.7 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se da el suministro, distribución y administración de esta clase de bienes, varían según su calidad de públicas a privadas, descritas a continuación:

**UNIÓN TEMPORAL:** Unión de dos a más personas naturales a jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta a desarrollan una actividad a negocio, sin que esa unión 0 colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

**CORPORACIÓN:** Una corporación es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad, legal reconocida como persona jurídica y amparada par el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

**PERSONA JURÍDICA**: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una a más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con a sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente can capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

## 2 ANÁLISIS DEL MERCADO.

El mercado de elementos de papelería, útiles y equipos de oficina y consumibles de impresión se encuentra vinculado principalmente con las actividades de fabricación, importación, comercialización, distribución y suministro de bienes destinados al desarrollo de actividades administrativas, documentales y operativas de organizaciones públicas y privadas. Su comportamiento está determinado por factores como la actividad manufacturera, la disponibilidad y el costo de las materias primas, la dinámica del comercio, los costos logísticos, la inflación, las condiciones de importación, la tasa de cambio y las necesidades de abastecimiento de los consumidores institucionales.

En este contexto, las entidades públicas requieren disponer de insumos y equipos que permitan garantizar la continuidad de sus actividades, facilitar la gestión documental, organizar archivos, elaborar comunicaciones y atender los requerimientos cotidianos de sus dependencias. Estas necesidades generan demanda de papel, carpetas, útiles de escritura, elementos de archivo, accesorios de oficina, equipos y consumibles de impresión, cuya frecuencia de adquisición depende de los niveles de consumo, la disponibilidad de inventarios y las necesidades operativas de cada entidad.

Para la Alcaldía Municipal de Floridablanca, Santander, el mercado de referencia corresponde al objeto contractual "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - SANTANDER".** En este mercado participan fabricantes nacionales, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores minoristas, establecimientos especializados y proveedores integrales de suministros institucionales.

La presencia de diferentes agentes económicos permite identificar alternativas de abastecimiento con características técnicas, presentaciones, marcas, referencias y precios diversos. Esta estructura resulta relevante para la planeación contractual, puesto que facilita la comparación de ofertas y la identificación de proveedores capaces de atender los requerimientos de la Entidad, promoviendo la competencia y evitando restricciones injustificadas a la participación.

### 1. Incidencia de la actividad manufacturera

Una parte de los bienes objeto de contratación proviene de procesos de transformación industrial. La fabricación de artículos de papelería, papel, cartón, útiles de oficina, equipos, accesorios y determinados consumibles de impresión depende de materias primas, componentes y procesos productivos cuyo costo puede incidir en el precio final de los productos.

Entre los factores que pueden afectar estos costos se encuentran la disponibilidad de materias primas, la energía, la mano de obra, los procesos de fabricación, los costos de almacenamiento y la distribución de los productos terminados.

Asimismo, determinados equipos, accesorios y consumibles pueden depender de cadenas internacionales de suministro. En estos casos, las condiciones de importación, la tasa de cambio y la disponibilidad de componentes pueden influir en los precios y los tiempos de abastecimiento.

Por lo anterior, el análisis económico del proceso deberá considerar las características de los bienes requeridos y la estructura de su mercado, sin asumir que las variaciones generales de la industria se trasladan de manera uniforme a todos los productos. Para establecer el presupuesto oficial, será necesario contrastar estos factores con cotizaciones recientes y precios verificables de los bienes específicos.

**2. Dinámica del comercio y la distribución**

El componente comercial tiene especial importancia en el presente proceso, dado que la Alcaldía Municipal adquirirá bienes terminados mediante proveedores que desarrollan actividades de comercialización, distribución y suministro.

Los participantes del mercado pueden adquirir los productos directamente de los fabricantes, importadores o distribuidores mayoristas y posteriormente suministrarlos a sus clientes institucionales. En consecuencia, la capacidad de abastecimiento, la disponibilidad de inventarios, la cobertura geográfica y las condiciones de entrega constituyen factores relevantes para determinar la viabilidad de las ofertas.

El mercado también comprende proveedores que ofrecen portafolios integrales de productos, lo cual puede facilitar la adquisición conjunta de diferentes categorías de suministros. No obstante, la conveniencia de agrupar los bienes deberá evaluarse de acuerdo con las características del proceso, las condiciones de la oferta y la capacidad de los potenciales proveedores, procurando no limitar injustificadamente la participación.

El precio ofertado deberá contemplar los costos necesarios para cumplir las condiciones de suministro establecidas, incluidos, cuando corresponda, el transporte, almacenamiento, cargue, descargue, entrega y demás conceptos asociados con la ejecución contractual.

En consecuencia, la Entidad deberá definir condiciones de entrega claras y verificar que los precios cotizados sean comparables y correspondan a las obligaciones efectivamente previstas en los documentos del proceso.

**3. Demanda institucional**

La demanda correspondiente al presente proceso tiene carácter institucional, puesto que se origina en las necesidades de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Floridablanca para desarrollar sus actividades administrativas, operativas y misionales.

La adquisición proyectada comprende elementos de papelería, útiles de oficina, equipos y accesorios y consumibles de impresión, destinados a apoyar la gestión documental, la elaboración de comunicaciones, la organización de archivos, la reproducción de información y el funcionamiento cotidiano de las oficinas municipales.

La demanda de estos bienes presenta características diferenciadas según su naturaleza. Los artículos de papelería, los útiles de oficina y los consumibles de impresión suelen requerir reposición periódica, de acuerdo con los niveles de consumo y las necesidades operativas. En cambio, los equipos y accesorios pueden tener una frecuencia de adquisición menor, dependiendo de su vida útil, estado, funcionalidad y requerimientos de las dependencias.

Por esta razón, la estimación de las cantidades deberá fundamentarse en las necesidades identificadas, los consumos históricos disponibles, las existencias en inventario y la programación institucional. Este análisis permitirá dimensionar adecuadamente el suministro y evitar adquisiciones que no respondan a requerimientos reales.

Asimismo, la Entidad deberá prestar especial atención a los consumibles de impresión, cuya demanda depende de las referencias de los equipos institucionales y de las condiciones de compatibilidad exigidas.

**4. Competencia y formación de precios**

La participación de fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores constituye un factor relevante para identificar alternativas de suministro y comparar las condiciones económicas ofrecidas en el mercado.

Sin embargo, los precios pueden presentar diferencias importantes según la marca, referencia, presentación, calidad, capacidad, características técnicas, cantidades solicitadas, origen del producto y condiciones de entrega.

En el caso de los consumibles de impresión, las diferencias entre productos originales, compatibles o alternativos pueden generar variaciones en los precios y en las condiciones de funcionamiento. Por ello, las ofertas deberán compararse sobre la base de las especificaciones establecidas por la Entidad y de las condiciones técnicas efectivamente exigidas.

Para determinar el presupuesto oficial, no resulta suficiente utilizar precios históricos o referencias generales de mercado. La Entidad deberá obtener y analizar cotizaciones actualizadas, consultar fuentes comerciales verificables y revisar, cuando resulte pertinente, antecedentes de contratación pública de otras entidades.

El análisis deberá verificar que las cotizaciones correspondan a productos técnicamente equivalentes y que incluyan los costos asociados al suministro en las condiciones previstas. Cuando se identifiquen diferencias significativas entre los precios, estas deberán examinarse teniendo en cuenta las características de los productos, los impuestos aplicables, las cantidades, las garantías, la disponibilidad y los costos logísticos.

Este procedimiento permitirá establecer valores de referencia razonables y sustentados, evitando que el presupuesto oficial se determine a partir de cotizaciones que no sean comparables o que no correspondan a las condiciones reales del mercado.

**5. Influencia de las condiciones macroeconómicas**

El comportamiento de la economía nacional puede incidir en el mercado de papelería, útiles y equipos de oficina y consumibles de impresión. Variables como la inflación, la tasa de cambio, los costos laborales, los precios de las materias primas, las tasas de interés y los costos de transporte pueden afectar la fabricación, importación y comercialización de estos bienes.

En particular, cuando determinados productos incorporan componentes importados o dependen de proveedores internacionales, las fluctuaciones de la tasa de cambio y los costos de importación pueden trasladarse parcialmente a los precios finales. De igual manera, las variaciones en los costos de producción, almacenamiento y distribución pueden influir en las cotizaciones presentadas por los proveedores.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye un indicador de referencia para contextualizar la evolución general de los precios. Sin embargo, no representa directamente la variación específica de los productos objeto de contratación y, por tanto, no debe utilizarse como único mecanismo para determinar sus valores estimados.

En consecuencia, el presupuesto oficial deberá sustentarse principalmente en precios específicos de mercado y cotizaciones recientes, complementados con los indicadores económicos pertinentes y el análisis de los factores que inciden en cada categoría de productos.

**6. Calidad, funcionalidad y vida útil de los bienes**

Desde la perspectiva económica, la adquisición de los bienes deberá considerar no solamente el precio inicial, sino también su calidad, funcionalidad, durabilidad, compatibilidad y condiciones de garantía, de acuerdo con la naturaleza de cada producto.

Los artículos de papelería y útiles de oficina deberán cumplir con las características técnicas necesarias para su utilización. Los equipos y accesorios deberán satisfacer los requerimientos funcionales y de seguridad aplicables. Por su parte, los consumibles de impresión deberán ser compatibles con los equipos institucionales y cumplir las condiciones de calidad establecidas en los documentos del proceso. La adquisición de productos adecuados puede contribuir a disminuir desperdicios, evitar reposiciones derivadas de defectos y reducir los riesgos de interrupción de las actividades administrativas.

Por ello, las especificaciones técnicas deberán definir condiciones mínimas de calidad y funcionalidad que respondan a las necesidades institucionales, sin imponer exigencias desproporcionadas ni limitar injustificadamente la participación de potenciales proveedores.

De igual manera, las garantías y condiciones de reposición deberán establecerse de acuerdo con las características de los bienes y los riesgos asociados con su suministro.

**7. Sostenibilidad y consideraciones ambientales**

El mercado de suministros de oficina también permite considerar criterios ambientales relacionados con el uso eficiente de materiales, la reducción de residuos y la adecuada gestión de determinados productos durante y después de su utilización.

En el presente proceso podrán evaluarse, cuando sean técnica y económicamente viables, aspectos como:

- La utilización eficiente del papel y la reducción de desperdicios.
- La adquisición de productos con contenido reciclado, cuando resulte pertinente y cumpla las especificaciones requeridas.
- La reducción de empaques innecesarios, siempre que no se afecte la protección de los bienes.
- La durabilidad y posibilidad de mantenimiento de los equipos y accesorios.
- La gestión adecuada de los residuos de empaques y de los consumibles de impresión.
- La utilización de mecanismos de recolección o gestión posconsumo de cartuchos y tóner, cuando corresponda.

La incorporación de estos criterios deberá guardar relación directa con el objeto contractual, ser verificable y resultar proporcional a las características del mercado. Asimismo, deberá evitarse la inclusión de requisitos ambientales que no estén debidamente justificados o que generen restricciones injustificadas a la competencia.

**8. Condiciones de abastecimiento y riesgos del mercado**

La adecuada ejecución del proceso depende de que el proveedor seleccionado cuente con capacidad para suministrar los productos requeridos en las cantidades, referencias, condiciones de calidad y plazos establecidos por la Entidad.

Entre los factores que pueden afectar el abastecimiento se encuentran la falta de inventarios, la descontinuación de referencias, los retrasos en importaciones, las dificultades de transporte, las variaciones de precios y la entrega de productos que no cumplan las especificaciones técnicas.
Para mitigar estos riesgos, la Entidad deberá establecer descripciones precisas de los bienes, plazos de entrega acordes con las necesidades institucionales, condiciones de recepción y mecanismos para la reposición de productos defectuosos o no conformes.

También deberá verificar que las condiciones ofrecidas por los proveedores sean consistentes con su capacidad real de suministro y con las obligaciones previstas en el contrato.

En particular, para los consumibles de impresión será necesario identificar adecuadamente las referencias requeridas y establecer mecanismos de comprobación de compatibilidad, con el propósito de reducir el riesgo de recibir productos que no puedan utilizarse en los equipos institucionales.

**9. Conclusión del análisis del mercado**

En términos generales, el mercado de elementos de papelería, útiles y equipos de oficina y consumibles de impresión está conformado por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores que ofrecen diferentes alternativas de suministro para atender las necesidades de entidades públicas y organizaciones privadas.

El comportamiento de este mercado está determinado por la interacción entre la oferta y la demanda, los costos de producción e importación, la disponibilidad de inventarios, las condiciones comerciales, los costos logísticos y las variables macroeconómicas que pueden incidir en la formación de los precios.

Para la Alcaldía Municipal de Floridablanca, la demanda está asociada a las necesidades de funcionamiento de sus diferentes dependencias y a la disponibilidad oportuna de los bienes requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales.

Por lo anterior, la estructuración económica del proceso deberá fundamentarse en un análisis actualizado de las condiciones del mercado, mediante cotizaciones comparables, fuentes comerciales verificables y revisión de las especificaciones técnicas de cada producto. Asimismo, deberá considerar la disponibilidad de los bienes, los costos de entrega, las garantías y los riesgos de abastecimiento.

En consecuencia, el análisis permitirá establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones del mercado y definir requisitos y obligaciones contractuales proporcionales al objeto, promoviendo la pluralidad de oferentes, la selección objetiva, la satisfacción de la necesidad institucional y el uso eficiente de los recursos públicos.

## 2.3 ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE PRECIOS

La Alcaldía Municipal de Floridablanca, Santander, en desarrollo de la etapa de planeación del proceso de contratación, adelantó una consulta de mercado con el propósito de obtener información comercial actualizada que permitiera identificar los precios de referencia de los bienes requeridos y sustentar la determinación del presupuesto oficial, de conformidad con el objeto contractual **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - SANTANDER".**

Con el fin de dar publicidad a la consulta y facilitar la participación de los potenciales proveedores, la solicitud de cotización se publicó a través de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, acompañada de las especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida y demás condiciones necesarias para identificar los bienes requeridos. Esta actuación tuvo como finalidad permitir que los interesados dispusieran de información suficiente para presentar cotizaciones acordes con las necesidades de la Entidad.

En la solicitud publicada se indicó que las cotizaciones debían elaborarse atendiendo integralmente las especificaciones técnicas y las condiciones comerciales establecidas, de manera que los precios informados reflejaran las características de los productos ofrecidos y las condiciones vigentes del mercado. Asimismo, se solicitó discriminar los valores unitarios y totales, los impuestos aplicables y los demás componentes económicos necesarios para determinar el costo del suministro.

Los potenciales proveedores debían considerar, según correspondiera a la naturaleza de cada bien, los costos directos e indirectos asociados con su suministro, incluidos el embalaje, transporte, cargue, descargue, almacenamiento y entrega en los lugares definidos por la Entidad. Cuando se tratara de equipos o accesorios que requirieran instalación, configuración o puesta en funcionamiento, estos conceptos debían contemplarse de acuerdo con las condiciones establecidas en la solicitud. Igualmente, debían tenerse en cuenta las garantías y demás obligaciones relacionadas con la calidad y conformidad de los productos.

De igual manera, se solicitó considerar los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás cargas legalmente aplicables, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y el régimen tributario correspondiente. Para los consumibles de impresión y los equipos de oficina, resultaba especialmente importante identificar las marcas, referencias, características técnicas y condiciones de compatibilidad, cuando fueran pertinentes, con el fin de asegurar que las cotizaciones correspondieran a productos que satisficieran los requerimientos institucionales.

Las cotizaciones recibidas constituyen una fuente de información para el análisis económico del sector y la determinación del presupuesto oficial, junto con otras fuentes verificables que resulten pertinentes, tales como catálogos comerciales, precios publicados por proveedores y antecedentes de contratación pública. Para su utilización, la Entidad deberá verificar la comparabilidad de los valores, las características de los productos, las cantidades, los impuestos incluidos y las condiciones de entrega, evitando establecer referencias económicas a partir de bienes con especificaciones diferentes.

La presentación de una cotización en el marco de esta consulta de mercado tiene una finalidad informativa y de planeación, por lo que no constituye, por sí misma, una oferta contractual aceptada ni genera obligación de contratación o adjudicación por parte de la Entidad. La selección del contratista se realizará conforme a la modalidad de selección aplicable, las reglas previstas en los documentos del proceso y las disposiciones legales vigentes.

En relación con las condiciones económicas de la futura ejecución contractual, los documentos del proceso deberán establecer las reglas aplicables a los precios, su alcance y las condiciones de pago. Cuando se prevea que los precios sean fijos durante la ejecución, esta condición deberá indicarse expresamente, junto con las reglas que correspondan. Cualquier eventual reajuste deberá sujetarse a lo establecido en los documentos contractuales y a la normativa aplicable.

Mediante esta actuación, la Entidad busca disponer de información objetiva, suficiente, verificable y actualizada sobre el mercado de papelería, útiles y equipos de oficina y consumibles de impresión, con el fin de sustentar un presupuesto oficial razonable, conocer las condiciones comerciales de los potenciales proveedores y estructurar un proceso que responda a las necesidades institucionales, promueva la pluralidad de oferentes y contribuya al uso eficiente de los recursos públicos.

(Ver anexo: Estudio de Mercado y soportes de las cotizaciones recibidas).

**2.4 ALCANCE DE LA NECESIDAD**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Que el artículo 311 ibidem ubica a los municipios como las entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado a las cuales les corresponde “(…) prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”

Que las anteriores facultades fueron reiteradas por el legislador mediante el Art. 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 0393 de 2021 la Secretaría General tiene como propósito “coadyuvar con el ejercicio administrativo que conlleve a garantizar la eficiente gerencia del recurso humano que responda a las necesidades en torno de las competencias de las diferentes dependencias que conforman la administración central, dentro de los principios que orientan el sistema de carrera administrativa, y de los sistemas especiales, coordinando y controlando las situaciones administrativas de los servidores públicos y pensionados a cargo del municipio, propendiendo por su desarrollo integral, los mejores niveles de calidad humana y por un ambiente laboral que contribuya a la correcta prestación de los servicios”. En tal sentido, le corresponde ejecutar acciones que conlleven al mejoramiento continuo y calidad del servicio que debe cumplir la administración central municipal en el marco de sus competencias.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario garantizar que cada dependencia o área cuente con los implementos o insumos necesarios como elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina y consumibles de impresión para el cumplimiento de las funciones asignadas y así garantizar la prestación del servicio de manera eficiente y oportuna posibilitando una mejor calidad en el servicio.

Es menester precisar que, teniendo en cuenta las políticas de austeridad del gasto, especialmente en el tema de papelería, la entidad ha promovido el ahorro de papel mediante diferentes alternativas, no obstante, la Alcaldía de Floridablanca está conformada por diferentes dependencias tanto a nivel administrativo como misional, en las cuales los funcionarios indispensablemente desarrollan actividades que requieren de elementos de papelería u otros materiales relacionados para así desarrollar sus tareas diarias en condiciones de trabajo que garanticen eficiencia y eficacia, al tiempo que se mantenga una política de austeridad y buen manejo de los elementos.

Ahora bien, el área de archivo tiene como objetivo esencial garantizar la custodia de la información institucional para el uso de la administración y del ciudadano por lo que se hace necesario que la entidad garantice los elementos necesarios para la correcta conservación del archivo municipal, tales como, cajas y carpetas, en cumplimiento de las normas técnicas que rigen la materia.

De igual manera, la administración municipal cuenta con los siguientes equipos de impresión, los cuales requieren de los suministros necesarios para su funcionamiento, según los consumos y necesidades de la entidad:

| DESCRIPCIÓN EQUIPO IMPRESIÓN | DESCRIPCIÓN CONSUMIBLE | CANTIDAD EQUIPOS DE IMPRESIÓN |
|---|---|---|
| IMPRESORA EPSON L220 | TINTA BOTELLA EPSON 664 | 1 |
| IMPRESORA EPSON L3210 | TINTA BOTELLA EPSON 544 | 1 |
| IMPRESORA HP LASERJET 1010 | TONER 12A CON CHIP | 2 |
| IMPRESORA HP LASERJET 1020 | TONER 12A CON CHIP | 7 |
| IMPRESORA HP LASERJET 1536DNF MFP | TONER 35A - 85A CON CHIP | 1 |
| IMPRESORA HP LASERJET P1006 | TONER 35A - 85A CON CHIP | 6 |
| IMPRESORA HP LASERJET P1102W | TONER 85A CON CHIP | 1 |
| IMPRESORA HP LASERJET PRO M402N | TONER 26A CON CHIP | 1 |
| IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M127FN | TONER 83A CON CHIP | 38 |
| IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET N527DN | TONER 87A CON CHIP | 1 |
| IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 M401DN | TONER 80A CON CHIP | 3 |
| IMPRESORA LENOVO CS 1811 | TONER LT181K YELLOW; MAGENTA; BLACK; CYAN | 1 |
| IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L555 | TINTA BOTELLA EPSON 664 | 3 |
| IMPRESORA RICOH AFICIO MP3350 | TONER RICOH MP3350 CON CHIP | 4 |
| IMPRESORA RICOH IM550F | TONER RICOH IM600 CON CHIP | 1 |
| IMPRESORA RICOH IM600F | TONER RICOH IM600 CON CHIP | 13 |
| IMPRESORA RICOH MP501 | TONER RICOH MP501 CON CHIP | 1 |
| IMPRESORA RICOH MULTIFUNCIONAL MP301SPF | TONER RICOH MP301 CON CHIP | 8 |
| IMPRESORA XEROX LASER COLOR MULTIFUNCIONAL VERSALINK B405 | TONER XEROX VERSALINK B400/B405 NEGRO | 6 |
| PLOTTER HP DESIGNJET T2500 EMFP | CARTUCHO PLOTTER HP 727 PHOTO BLACK; MATTE BLACK; YELLOW; MAGENTA; CYAN | 1 |

De esta manera, la Administración Municipal busca dar cumplimiento a sus obligaciones legales y garantizar el normal desarrollo de sus funciones y actividades misionales que le ocupan a los funcionarios de la Administración Municipal, razón por la cual se determina a través de la presente justificación, la imperiosa necesidad de contar con elementos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión para las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Floridablanca Santander, los cuales son requeridos con el fin de proporcionar al personal, las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades diarias como producción de documentos, respuesta a requerimientos, documentación soporte que se lleva en las dependencias, trabajos de gestión documental, entre otras tareas administrativas y operacionales propias de la misión institucional en el cumplimiento de los objetivos y funciones constitucionales y legales.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda se tomaron en consideración los siguientes procesos, llevados a cabo por el municipio de Floridablanca, cuyos objetos son similares al objeto contractual de la presente convocatoria:

| Municipio / Entidad | Nº de Proceso / Modalidad | Objeto | Valor (COP) | Año |
|---|---|---|---|---|
| Alcaldía municipal de Floridablanca | FLO-CONT-SASI-007-2025 | Suministro de elementos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión para las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Floridablanca – Santander | $ 300.000.000 | 2025 |
| Alcaldía municipal de Floridablanca | 1251-2024-co1.pccntr.6644293 | Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión para las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Floridablanca Santander. | $ 325.418.468 | 2024 |

| Municipio / Entidad | Nº de Proceso / Modalidad | Objeto | Valor (COP) | Año |
|---|---|---|---|---|
| Alcaldía municipal de Floridablanca | FLO-SASI-002-2021 | Suministro de Papelería y Elementos de Oficina | $ 100.000.00 | 2021 |
| Alcaldía municipal de Floridablanca | FLO-SASI-002-2021 | Suministro de Papelería y Elementos de Oficina para las Dependencias de la Alcaldía de Floridablanca | $360.000.00 | 2019 |

Fuente: SECOP, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente sobre datos del Sistema de Compras Públicas con información relevante del análisis del sector para sus procesos de contratación.

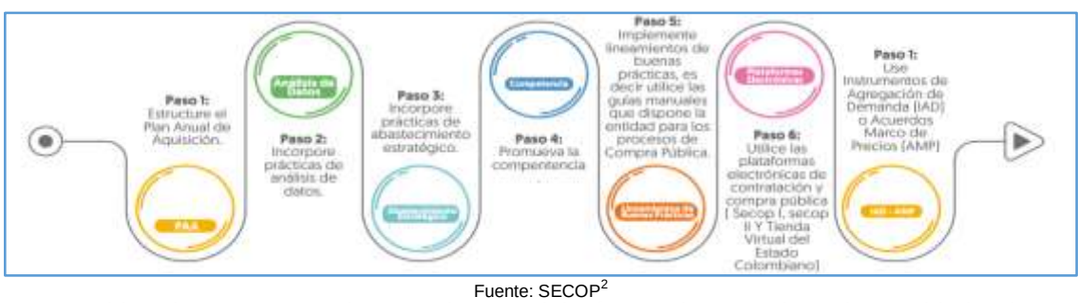
Asimismo, se tomaron en consideración los procesos adelantados por otras entidades de orden nacional, departamental y territorial, cuyos objetos guarden similitud con el proceso a adelantar, a fin de establecer eventuales proveedores, requisitos técnicos y/o proveedores.

| Número de proceso | Entidad | Objeto | Cuantía | Año |
|---|---|---|---|---|
| AI. SASI.010.2024 | ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE | RP02, CONTRATAR LA ADQUISICION DE PAPELETIA, TONER Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ. | $ 809.029.225 | 2024 |
| SA-SI-007-2024 | MUNICIPIO DE TENJO | SUMINISTRO DE PAPELERIA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS | $ 125.000.000 | 2024 |
| SASI-001-DE 2024 | CALDIA DE MOCOA | ADQUISICIÓN DE PAPELERIA TINTAS, TONERS Y ELEMENTOS DE OFICINA | $ 113.393.953 | 2024 |
| SAI-003-2024 | GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA | ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA | $200.000.000 | 2024 |
| SA-SI-24-008 | ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER | PAPELERIA, TONER Y FOTOCOPIAS | $ 254.549.000 | 2024 |

Fuente: SECOP, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente sobre datos del Sistema de Compras Públicas con información relevante del análisis del sector para sus procesos de contratación.

## 4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Análisis de la Demanda[1] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.




Fuente: SECOP[2]

En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que les permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.

1 https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover

2 NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)




Fuente: SECOP[3]

## 5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para garantizar el adecuado desarrollo de las funciones administrativas, operativas y misionales de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, Santander, se requiere asegurar la disponibilidad oportuna de los bienes e insumos necesarios para el funcionamiento de sus diferentes dependencias. En este sentido, el suministro de elementos de papelería, útiles y equipos de oficina y consumibles de impresión constituye un apoyo fundamental para la gestión documental, la elaboración y reproducción de documentos, la organización y conservación de archivos, la comunicación institucional y el desarrollo cotidiano de las actividades de la Administración Municipal.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, la adquisición debe atender criterios de calidad, funcionalidad, compatibilidad, oportunidad, eficiencia y economía, procurando que los bienes suministrados respondan a las necesidades reales de la Entidad y cumplan con las especificaciones técnicas establecidas. Para ello, es necesario considerar las características, referencias, unidades de medida y presentaciones de los productos, así como su calidad, compatibilidad con los equipos institucionales, condiciones de garantía, disponibilidad en el mercado, tiempos de entrega y demás factores que puedan incidir en su utilidad, durabilidad y costo total.

El mercado de estos bienes cuenta con la participación de fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas y comercializadores minoristas, que ofrecen una amplia variedad de productos, marcas y referencias. Esta diversidad permite identificar alternativas para atender los requerimientos institucionales; sin embargo, también hace necesario establecer criterios de comparación que garanticen la equivalencia técnica y comercial de los bienes evaluados. En particular, los consumibles de impresión deben verificarse según su compatibilidad con los equipos existentes, mientras que los equipos y demás elementos de oficina deben responder a las características y condiciones de uso definidas por la Administración Municipal.

En consecuencia, la etapa de planeación contractual debe incorporar un análisis del sector que permita examinar las condiciones de oferta y demanda, identificar potenciales proveedores, conocer la disponibilidad de los bienes y evaluar las variables que inciden en la formación de los precios, tales como los costos de adquisición, transporte, almacenamiento, distribución, impuestos, variaciones de precios y condiciones comerciales. Este análisis debe servir de fundamento para establecer un presupuesto oficial razonable, soportado en información verificable, actualizada y comparable con los requerimientos técnicos de la Entidad.

Asimismo, la consulta de catálogos comerciales, plataformas digitales, cotizaciones y demás fuentes de información del mercado constituye un mecanismo útil para identificar proveedores y contrastar precios, características y condiciones de suministro. No obstante, la información recopilada deberá validarse de acuerdo con la especificidad de los bienes requeridos, las cantidades estimadas, los costos asociados y las condiciones de entrega, evitando comparaciones entre productos que presenten diferencias relevantes en calidad, referencia, capacidad o compatibilidad.

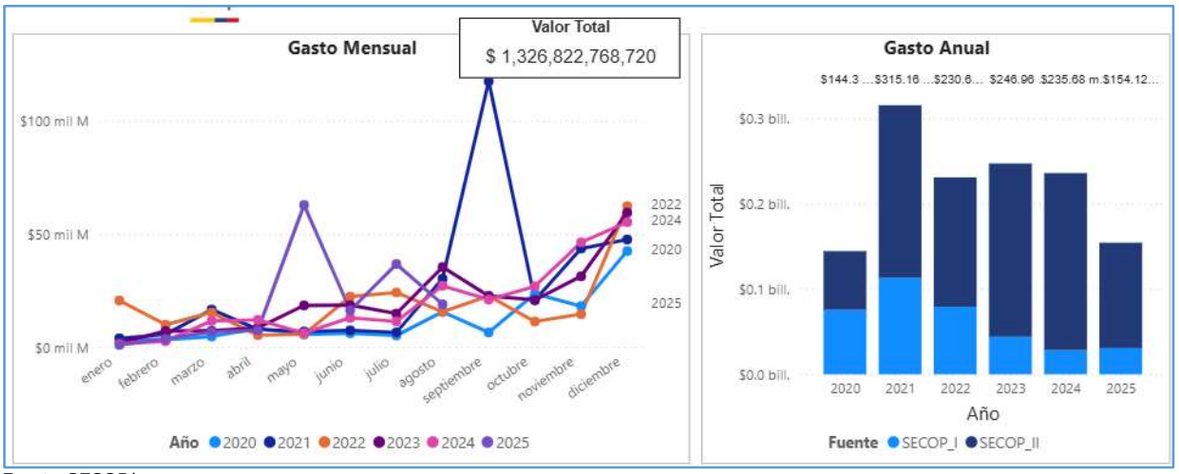
Por lo anterior, el análisis del sector permitirá a la Alcaldía Municipal de Floridablanca contar con elementos suficientes para estructurar adecuadamente el proceso de contratación, determinar las condiciones económicas y técnicas del suministro, promover la participación plural de oferentes y orientar la utilización eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, en concordancia con los principios de la contratación estatal.

---

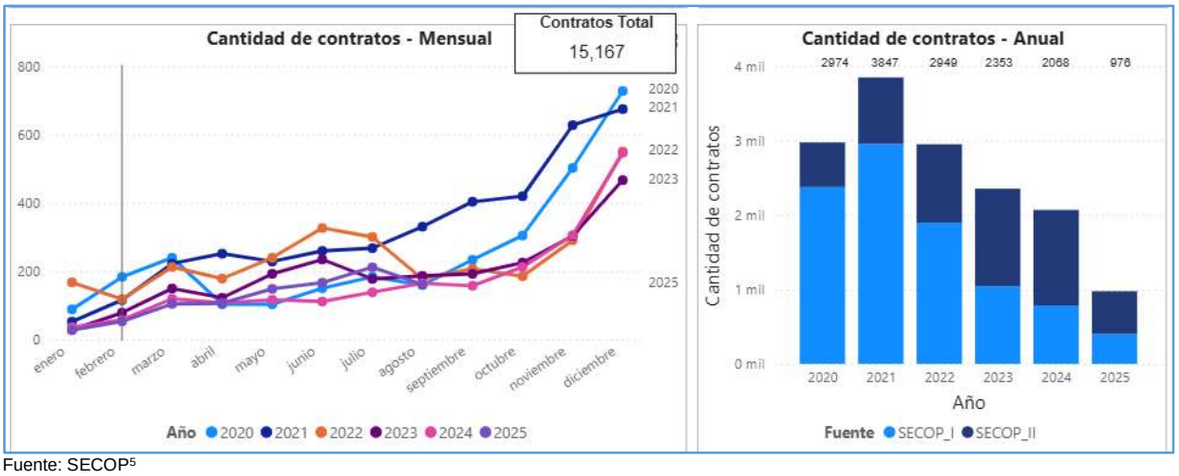
3 NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

En este sentido, la Administración Municipal deberá procurar que el suministro de los bienes objeto del

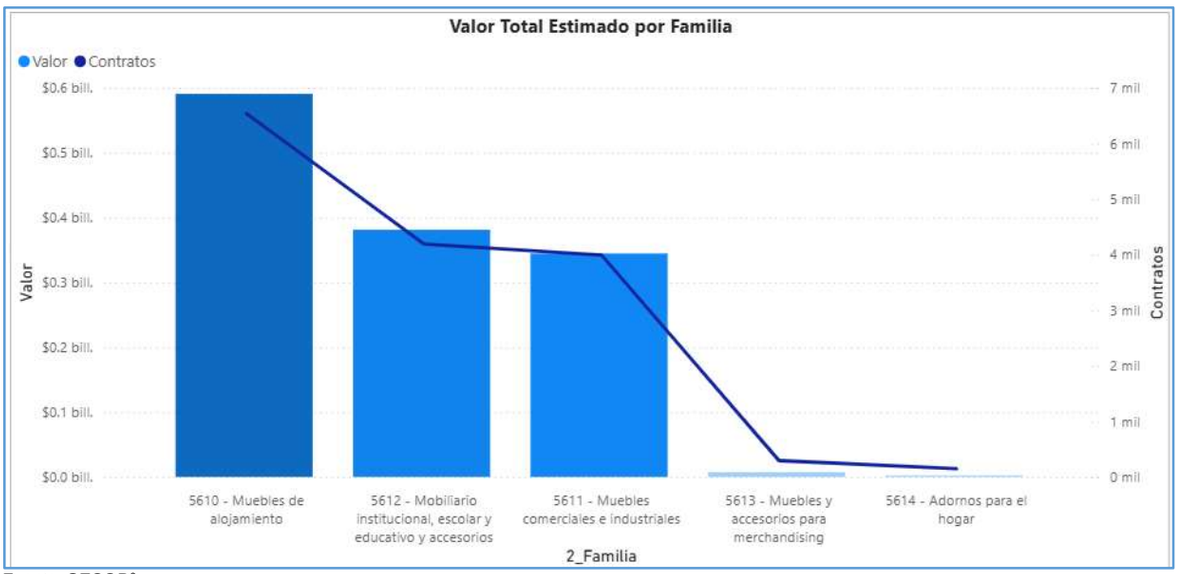
ANÁLISIS DE LA DEMANDA – NIVEL NACIONAL DESDE EL 2020 al 2025




Fuente: SECOP[4]




Fuente: SECOP[5]




Fuente: SECOP[6]

5 NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)




Fuente: SECOP[7]




Fuente: SECOP[8]

## 6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El gasto público destinado a la adquisición de bienes y servicios constituye un componente relevante de la actividad económica, en la medida en que genera demanda en los diferentes mercados y permite a las entidades estatales disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales. En este contexto, la gestión de los recursos públicos debe orientarse hacia adquisiciones debidamente justificadas, sustentadas en una adecuada planeación y desarrolladas bajo criterios de economía, eficiencia, calidad, transparencia y responsabilidad.

Para el presente proceso de contratación, la demanda se encuentra determinada por la necesidad de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, Santander, de adquirir elementos de papelería, útiles y equipos de oficina y consumibles de impresión para las diferentes dependencias de la Administración Municipal, con el propósito de garantizar la disponibilidad de los insumos y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y misionales de la Entidad.

La necesidad de estos bienes está asociada, entre otros aspectos, al consumo recurrente de materiales de papelería y útiles de oficina, la organización y gestión documental, la elaboración de comunicaciones, la reproducción de información, la reposición de consumibles de impresión y la adquisición de equipos y accesorios necesarios para el funcionamiento de las dependencias municipales. En consecuencia, la contratación deberá responder a los requerimientos efectivamente identificados, considerando las cantidades, especificaciones técnicas, características de los productos y condiciones de suministro necesarias para atender las necesidades institucionales.

Dada la naturaleza de los bienes, la demanda presenta comportamientos diferenciados. Los artículos de papelería, los útiles de oficina y los consumibles de impresión corresponden, generalmente, a productos de consumo periódico, cuya demanda depende de los niveles de utilización y de las actividades desarrolladas por cada dependencia. Por su parte, los equipos y accesorios de oficina pueden responder a necesidades específicas de dotación, reposición o actualización, de acuerdo con las condiciones operativas de la Entidad.

Por lo anterior, la determinación de las cantidades requeridas deberá considerar, cuando exista información disponible, los consumos históricos, las adquisiciones efectuadas en vigencias anteriores, las existencias en inventario, las necesidades comunicadas por las dependencias solicitantes y la programación de las actividades institucionales. Este ejercicio permitirá establecer una demanda razonable y evitar adquisiciones insuficientemente justificadas o que no correspondan a las necesidades reales de la Administración Municipal.

### 1. Análisis de antecedentes contractuales

Con el propósito de conocer el comportamiento de la demanda institucional y disponer de referentes que contribuyan a la adecuada estructuración del proceso, la Entidad podrá analizar los antecedentes de contratación relacionados con la adquisición de papelería, útiles y equipos de oficina y consumibles de

[7] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

impresión, tanto del Municipio de Floridablanca como de otras entidades públicas que hayan desarrollado procesos de naturaleza similar.

La revisión de estos antecedentes permitirá identificar las características de las adquisiciones efectuadas, los bienes contratados, las cantidades requeridas y las condiciones comerciales bajo las cuales se ha atendido esta clase de necesidades.

Para el análisis de los procesos identificados, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Objeto y alcance de los procesos contractuales.
- Entidad contratante y vigencia del proceso.
- Número del proceso y del contrato, cuando corresponda.
- Bienes adquiridos y sus características técnicas.
- Cantidades y unidades de medida.
- Valor contractual y precios unitarios disponibles.
- Modalidad de selección utilizada.
- Condiciones de suministro y plazos de entrega.
- Costos de transporte y distribución, cuando se encuentren identificados.
- Garantías y condiciones de calidad.
- Características de los proveedores y condiciones de participación, cuando resulten relevantes.
- Diferencias entre los bienes contratados anteriormente y los requeridos en el proceso actual.

La información obtenida deberá utilizarse como referencia para comprender el comportamiento de la demanda y apoyar la planeación contractual. Sin embargo, los valores de contratos anteriores no deberán trasladarse automáticamente al presupuesto del presente proceso, puesto que pueden existir diferencias en las cantidades, especificaciones técnicas, marcas, referencias, impuestos, condiciones de entrega y precios vigentes.

**2. Factores que determinan la demanda institucional**

La demanda de los bienes objeto de contratación está determinada por factores operativos, administrativos y económicos que deben considerarse durante la planeación del proceso.
Entre los principales factores se encuentran:

- Necesidades de las dependencias: requerimientos específicos para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales.
- Consumo de insumos: frecuencia y volumen de utilización de papelería, útiles y consumibles de impresión.
- Existencias disponibles: inventarios de productos que puedan atender total o parcialmente las necesidades identificadas.
- Características de los equipos institucionales: referencias y compatibilidad de los consumibles requeridos para los equipos de impresión.
- Reposición y actualización: necesidades justificadas de adquisición de equipos y accesorios de oficina.
- Disponibilidad comercial: oferta de productos que cumplan las especificaciones técnicas requeridas.
- Condiciones presupuestales: recursos disponibles y programación de la adquisición.
- Condiciones de suministro: plazos de entrega, disponibilidad de inventarios y capacidad de abastecimiento de los potenciales proveedores.

La evaluación de estos factores permitirá establecer cantidades acordes con las necesidades institucionales y definir condiciones de entrega compatibles con la operación de las diferentes dependencias.

**3. Relación entre la demanda y las condiciones del mercado**
La demanda institucional de papelería, útiles y equipos de oficina y consumibles de impresión se relaciona con un mercado en el que participan fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas y comercializadores especializados.

La existencia de estos agentes económicos permite identificar diferentes alternativas de suministro, cuyas condiciones pueden variar según la marca, referencia, presentación, calidad, cantidades requeridas, disponibilidad de inventarios y costos de distribución.

Por esta razón, el análisis de la demanda deberá complementarse con el estudio de la oferta y la consulta de precios de mercado, de manera que la Entidad pueda establecer si las cantidades requeridas son comercialmente viables y si existen proveedores con capacidad para atenderlas en las condiciones previstas.

En particular, para los consumibles de impresión será necesario verificar que las referencias ofrecidas correspondan a los equipos institucionales y cumplan las especificaciones técnicas exigidas. De igual manera, para los equipos y accesorios de oficina deberán identificarse las características funcionales y técnicas necesarias para satisfacer los requerimientos de las dependencias.

**4. Utilización de la información histórica para la determinación del presupuesto**

Los antecedentes de contratación y los registros de adquisiciones anteriores constituyen fuentes de información útiles para identificar necesidades recurrentes y comparar las condiciones de compra de la Entidad. No obstante, su utilización para determinar el presupuesto oficial requiere una revisión de las condiciones económicas y técnicas de cada adquisición.

En consecuencia, los precios históricos deberán contrastarse con cotizaciones recientes, catálogos comerciales y otras fuentes verificables, considerando las variaciones en los costos de producción, importación, transporte y distribución, así como las diferencias entre las especificaciones de los productos.

Cuando se identifiquen variaciones importantes entre los valores históricos y los precios actuales, la Entidad deberá analizar sus posibles causas y determinar cuáles referencias resultan pertinentes para establecer el presupuesto oficial.

De esta manera, la estimación económica se fundamentará en información comparable y actualizada, evitando distorsiones derivadas de la utilización de valores que no correspondan a las condiciones reales del mercado.

El análisis de la demanda permite establecer que las necesidades de la Alcaldía Municipal de Floridablanca están relacionadas con el abastecimiento de elementos de papelería, útiles y equipos de oficina y consumibles de impresión indispensables para el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y misionales de sus diferentes dependencias.

La determinación de los bienes y las cantidades requeridas deberá fundamentarse en las necesidades identificadas, los inventarios disponibles, los antecedentes de adquisición y la programación institucional, considerando las particularidades de cada categoría de productos.

Asimismo, la revisión de antecedentes contractuales, complementada con el análisis de la oferta y la consulta de precios actualizados, permitirá establecer referentes adecuados para determinar el presupuesto oficial y definir condiciones de suministro acordes con las necesidades de la Entidad.

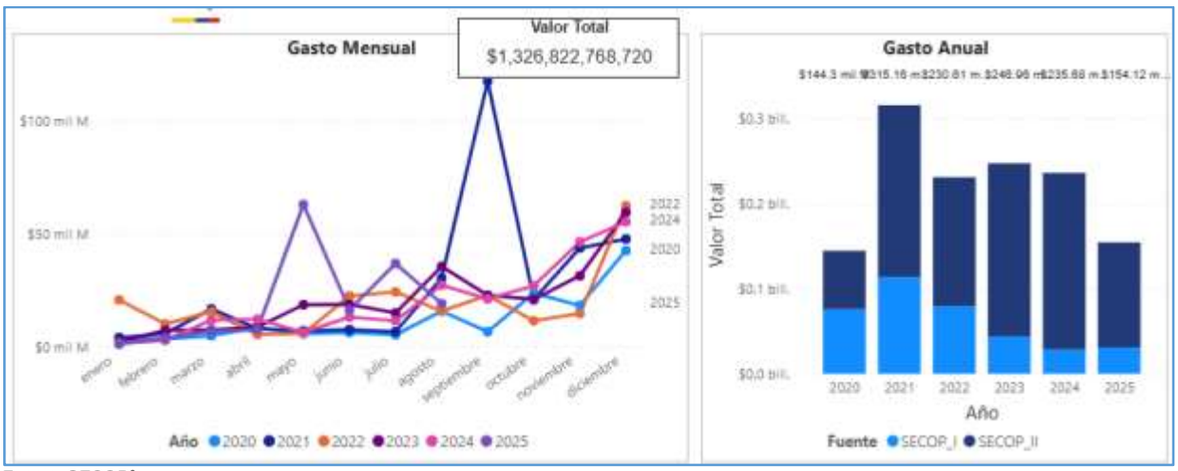
En consecuencia, el análisis de la demanda contribuirá a estructurar un proceso de contratación debidamente sustentado, orientado a garantizar el abastecimiento oportuno de los bienes requeridos, promover la selección objetiva, favorecer la pluralidad de oferentes y asegurar el uso eficiente de los recursos públicos.

La Entidad Estatal debe identificar y caracterizar los potenciales proveedores que participan en el mercado de los bienes objeto del presente proceso, con el propósito de conocer las condiciones de oferta existentes y contar con información suficiente para estructurar adecuadamente la contratación.

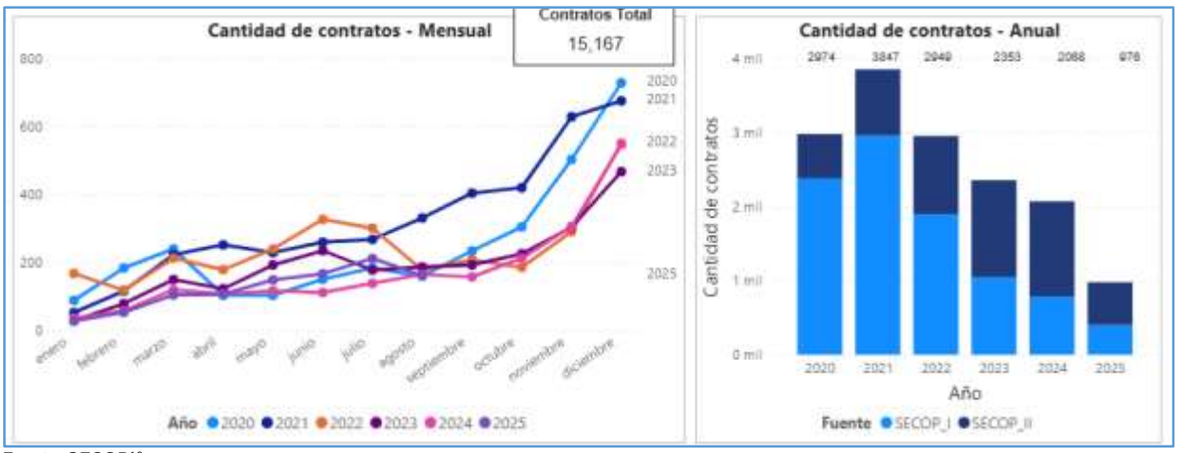
La caracterización del mercado proveedor podrá comprender aspectos como tamaño y naturaleza empresarial, ubicación geográfica, experiencia y capacidad de suministro, actividad económica, canales de comercialización, cobertura territorial, capacidad logística, condiciones de producción o distribución, tiempos de entrega, servicios de transporte, armado o instalación, garantías y servicio posventa, así como las condiciones económicas y financieras que permitan determinar su capacidad para atender las obligaciones derivadas del contrato.

El análisis de los potenciales proveedores permitirá a la Entidad conocer la capacidad real de la oferta, las condiciones de competencia, los niveles de precios, las modalidades de comercialización y las condiciones de suministro, información que constituye un insumo para determinar las condiciones técnicas, económicas y contractuales del proceso y para establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA NIVEL NACIONAL DESDE EL 2020 al 2025



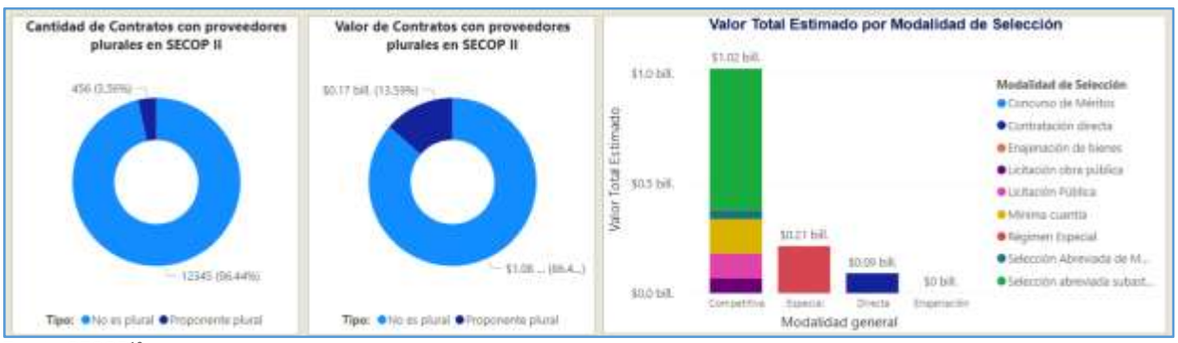

Fuente: SECOP[9]




Fuente: SECOP[10]




Fuente: SECOP[11]




Fuente: SECOP[12]

9 NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

10 NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

11 NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

12 NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

**Contratos de colaboración**[13]

Los oferentes encuentran muy factible los consorcios y uniones temporales para realizar los contratos de colaboración, en los que un número plural de personas naturales o jurídicas buscan consolidar esfuerzos para presentar una propuesta a una Entidad Estatal, celebrar un contrato, ejecutar una obra o trabajo, aprovisionar al Estado de algún bien o servicio, y en general, para el desarrollo de cualquier actividad comercial para el Estado. De acuerdo con la ley, los consorcios y uniones temporales tienen capacidad para contratar[14], obligarse y ser sujetos de derechos; sin embargo, la existencia de este contrato no implica la creación de una persona jurídica pues su creación se hace a través de un documento privado que es suscrito por las partes únicamente para efectos de la presentación de una oferta en un Proceso de Contratación y la posterior celebración y ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios. Este documento no debe inscribirse en la Cámara de Comercio. Tanto en los consorcios como en las uniones temporales, los integrantes del proponente plural responden solidariamente por la ejecución del contrato, por todas las actuaciones administrativas y judiciales relacionadas con el Proceso de Contratación, y en general, por todas las obligaciones del contrato. No obstante, en las uniones temporales los integrantes del proponente plural responden individualmente por las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones, así como por las sanciones a las que haya lugar por el incumplimiento contractual. En otras palabras, la diferencia entre un consorcio y una unión temporal radica en la forma en la que se aplican las sanciones pecuniarias en caso de incumplimiento, pues mientras en el primero todos responden solidariamente por la sanción impuesta en la unión temporal cada miembro responde de acuerdo con su porcentaje de participación en la ejecución del contrato.

**Sociedad por acciones simplificada.**

El artículo 5 de la ley 1258 de 2008 determina que las Sociedad por acciones simplificada puede ejecutar o desarrollar cualquier actividad licita, dicha norma reza: *"(…)*
***Artículo 5°.*** *Contenido del documento de constitución. La sociedad por acciones simplificada se creará mediante contrato o acto unilateral que conste en documento privado, inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del lugar en que la sociedad establezca su domicilio principal, en el cual se expresará cuando menos lo siguiente:*
*1°. Nombre, documento de identidad y domicilio de los accionistas.*
*2°. Razón social o denominación de la sociedad, seguida de las palabras "sociedad por acciones simplificada"; o de las letras S.A.S.;*
*3°. El domicilio principal de la sociedad y el de las distintas sucursales que se establezcan en el mismo acto de constitución.*
*4°. El término de duración, si este no fuere indefinido. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad se ha constituido por término indefinido.*
***5°. Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita. (…)".***
Lo subrayado y en negrilla es nuestro.

**Tamaño de las empresas**

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

- **Una microempresa:** Una microempresa es un negocio que tiene un máximo aproximado de diez trabajadores en planta. Se trata de un micronegocio que puede ser administrado por un único profesional. Pese a que su nivel de facturación sea menor que el de otro tipo de negocios, conviene puntualizar que este tipo de proyectos tienen una gran influencia en la economía social al ser un medio de vida para los profesionales. Además, se trata de un tipo de negocio que puede tener potencial, es decir, una evolución de menos a más.

---

13 Pag: 7 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_asuntos_corporativos.pdf, Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera- Subsección a. Consejero ponente: Hernán Andrade Rincón. Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil doce (2012). Radicación número: 11001-03-26-000-2010- 00051-00(39332) Demandante: Constructora Norberto Odebrecht S.A. y otros; Demandado: Isagen S.A. Referencia: Recurso de anulación de laudo arbitral (Sentencia). Superintendencia de Sociedades de Colombia. Oficio 220-068562 del 03 de junio de 2011. Url: http://www.supersociedades.gov.co/ss/drvisapi.dll?mival=muestra&id_ pag=31516&t=1; Superintendencia Financiera de Colombia. Concepto no. 2000022290-1. Julio 12 de 2000. Url: http://www.superfinanciera.gov.co/ normativa/doctrinas2000/consorcios003.htm 6

14 Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- **Las pequeñas empresas:** Las pequeñas empresas tienen un personal en plantilla de entre 11 y 49 trabajadores. Este tipo de negocio suele tener una tendencia de crecimiento más destacada que la de la microempresa. Además, en su estructura organizacional también cuenta con una división del trabajo. En muchos casos, las pequeñas empresas son negocios familiares.

- **Medianas empresas:** En la clasificación de tipos de negocios en función del tamaño también encontramos los negocios medianos. Que ofrecen una mayor oferta de empleo al poder contratar entre 50 y 250 profesionales. Se trata de un tipo de empresa que tiene una mayor estructura a partir de departamentos diferenciados. Tanto las pequeñas como las medianas empresas tienen mucha fuerza en la economía.
- **Grandes empresas**: El número de personal en plantilla en las grandes empresas supera los 250 profesionales. Algunas empresas se desarrollan como multinacionales que tienen sede en distintos países del mundo.

## 7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución del contrato será de **UN (1) MES Y DIEZ DIAS o hasta el 30 de diciembre de 2026, *(lo que primero ocurra),*** contados a partir de la fecha de inicio del mismo.

## 8. VALOR DEL CONTRATO

El Municipio de Floridablanca estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($149.640.000),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

## 9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Que el DECRETO NÚMERO 1860 DE 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" estableció:

***Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015****, los cuales quedarán así:*

*"**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mípyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

## 10. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado mediante Decreto 1860 de 2021, en los procesos de selección que adelanten las Entidades Estatales se incluirán condiciones habilitantes que incentiven las MiPymes.

Para el efecto y para el grupo de interés mencionado, los documentos del proceso de selección incorporarán requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos, para cada uno de los grupos de interés mencionados:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

El requisito habilitante diferencial se refiere a establecer condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección y que no sean Mipymes.

Con el fin de dar cumplimiento a estas disposiciones y de acuerdo con el análisis que se despliegue para este grupo de interés en el estudio de sector, la entidad incluirá los denominados criterios diferenciales en el numeral que desarrolle el criterio habilitante respectivo.

Tratándose de proponentes plurales, estos requisitos habilitantes diferenciales aplicarán si por lo menos uno de los integrantes, es Mipyme. Dicho integrante deberá tener una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal que se presente al proceso de selección.
El proponente o integrante de proponente plural, acreditará ser Mipyme mediante la clasificación de tamaño empresarial indicada en el Registro Único de Proponentes.

De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado mediante Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales para Mipyme en el presente proceso se aplicarán en los indicadores financieros y organizacionales.

## 11. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El contrato que resulte del presente proceso de selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

| Código Clase | Nombre Clase |
|---|---|
| 14111507 | PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA |
| 44103103 | TÓNER PARA IMPRESORAS O FAX |
| 44111515 | CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS |
| 44121600 | SUMINISTROS DE ESCRITORIO |
| 44121701 | BOLÍGRAFOS |
| 44121706 | LÁPICES DE MADERA |
| 44121708 | MARCADORES |
| 44121805 | ESFEROS DE CORRECCIÓN |
| 44122003 | CARPETAS |

## 12. INFORMACIÓN FINANCIERA

### DEFINICIÓN Y TAMAÑO DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: 77 Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.

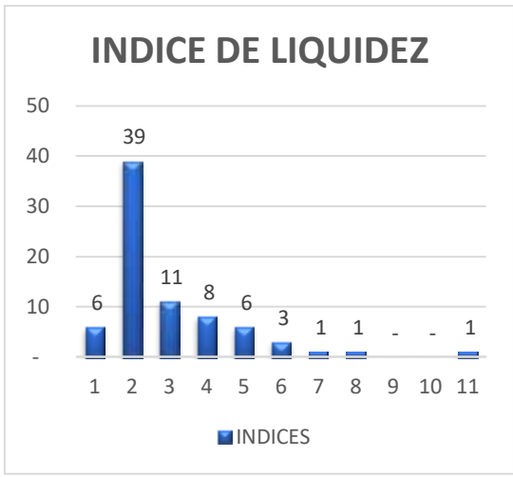
Fuente Externa: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Información financiera de las empresas, con corte a diciembre 31 de 2025.
Anexo: Muestra de empresas

Con la muestra anterior, se calcularon los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional de las empresas. Para la definición de los indicadores, fueron descartados los valores menores o iguales a cero, y los valores indeterminados.

a. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Se calculó el índice de Liquidez aplicando la formula IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos, obteniendo lo siguiente:



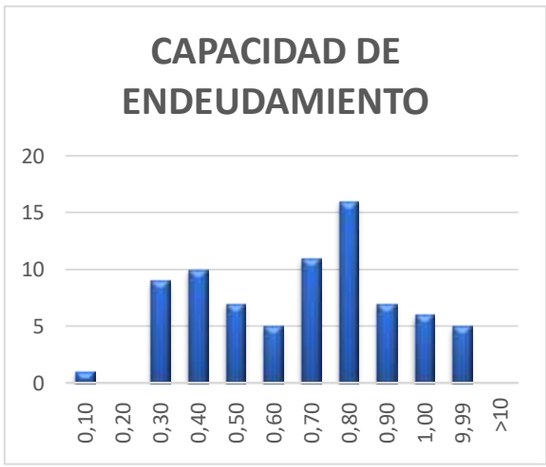

| ÍNDICE DE LIQUIDEZ | | | |
|---|---|---|---|
| intervalo | | # de resultados | Participacion |
| 0,00 | 0,99 | 6 | 7,79% |
| 1,00 | 1,99 | 39 | 50,65% |
| 2,00 | 2,99 | 11 | 14,29% |
| 3,00 | 3,99 | 8 | 10,39% |
| 4,00 | 4,99 | 6 | 7,79% |
| 5,00 | 5,99 | 3 | 3,90% |
| 6,00 | 6,99 | 1 | 1,30% |
| 7,00 | 7,99 | 1 | 1,30% |
| 8,00 | 8,99 | - | 0,00% |
| 9,00 | 9,99 | - | 0,00% |
| 10 | 50000 | 1 | 1,30% |
| indeterminado | | 1 | 1,30% |
| **TOTAL** | | **77** | **100%** |

De la anterior gráfica, se observa que la mayor frecuencia corresponde a 39 empresas que representan el 50,65% del total de la muestra, el valor del índice de liquidez oscila entre 1 y 3 veces. Se calcula el promedio de los valores calculados de liquidez contenidos en este rango. Se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a **2,18%.**

**b. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.**

El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se calculó el índice de índice de endeudamiento aplicando la formula IE = Pasivo Total/ Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos, obteniendo lo siguiente:




| ENDEUDAMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| intervalo | | # de resultados | Participacion |
| 0 | 0,10 | 1 | 1,30% |
| 0,1 | 0,20 | 0 | 0,00% |
| 0,2 | 0,30 | 9 | 11,69% |
| 0,3 | 0,40 | 10 | 12,99% |
| 0,4 | 0,50 | 7 | 9,09% |
| 0,5 | 0,60 | 5 | 6,49% |
| 0,6 | 0,70 | 11 | 14,29% |
| 0,7 | 0,80 | 16 | 20,78% |
| 0,8 | 0,90 | 7 | 9,09% |
| 0,9 | 1,00 | 6 | 7,79% |
| 1 | 9,99 | 5 | 6,49% |
| 10 | >10 | 0 | 0,00% |
| **TOTAL** | | **77** | **100%** |

De la anterior gráfica, se observa que 16 empresas que representan el 20,78% acumulado del total de la muestra, el valor del índice de endeudamiento se presenta entre el 50% y el 60%. Se calcula el promedio de los valores calculados de endeudamiento contenidos en este rango. Se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea menor o igual a 0.56% (0,56veces).

**c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.**

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

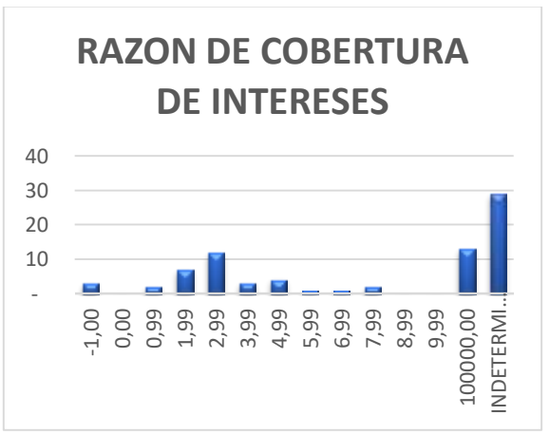
La Razón de cobertura, según “NIIF 9(GRUPO 1) 4.1.3(…) El interés consiste en la **contraprestación por el valor temporal del dinero**, por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un periodo de tiempo concreto y por otro riesgo y costo de préstamos básicos, así como por un

margen de ganancia. Los párrafos B4.1. 7ª y B4.1. 9ª a B4.1.9E proporcionan guías adicionales sobre el significado de interés, incluyendo el significado del valor temporal del dinero.

B4.1. 7ª Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente son congruentes con un acuerdo básico de préstamo. En un acuerdo básico de préstamo, la contraprestación por el valor temporal del dinero (B4.1. 9ª a B4.1.9E) y el riesgo crediticio son habitualmente los elementos más significativos del interés. Sin embargo, en un acuerdo como este, el interés también incluye ***la contraprestación por otros riesgos básicos de préstamo (por ejemplo, riesgo de liquidez) y costos (por ejemplo, costos administrativos) asociados con el mantenimiento del activo financiero por un periodo de tiempo concreto***" …

En conclusión, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, está diseñada para relacionar **los cargos financieros** de una empresa ***con su capacidad para pagarlos o cubrirlos***. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses producto de préstamos, cuanto más elevada sea la razón, mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Se calculó la razón de cobertura de intereses aplicando la formula RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos, obteniendo lo siguiente:




| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | | | |
|---|---|---|---|
| intervalo | | # de resultados | Participacion |
| -9999999 | -1,00 | 3 | 3,90% |
| -1,00 | 0,00 | - | 0,00% |
| 0,00 | 0,99 | 2 | 2,60% |
| 1,00 | 1,99 | 7 | 9,09% |
| 2,00 | 2,99 | 12 | 15,58% |
| 3,00 | 3,99 | 3 | 3,90% |
| 4,00 | 4,99 | 4 | 5,19% |
| 5,00 | 5,99 | 1 | 1,30% |
| 6,00 | 6,99 | 1 | 1,30% |
| 7,00 | 7,99 | 2 | 2,60% |
| 8,00 | 8,99 | - | 0,00% |
| 9,00 | 9,99 | - | 0,00% |
| 10,00 | 100000,00 | 13 | 16,88% |
| | INDETERMINADO | 29 | 37,66% |
| **TOTAL** | | **77** | **100,00%** |

De la anterior gráfica, se observa que la mayor frecuencia corresponde a 12 empresas que representan el 15,58% del total de la muestra, el valor de RCI oscila entre 1 y 2 veces. Se calcula el promedio de los valores calculados de liquidez contenidos en este rango. Se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a 1,9**%** veces.

**d. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**
**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

**e. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO**

Se calculó la rentabilidad sobe el patrimonio aplicando la formula RP: Utilidad Operacional/Patrimonio a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos, obteniendo lo siguiente:

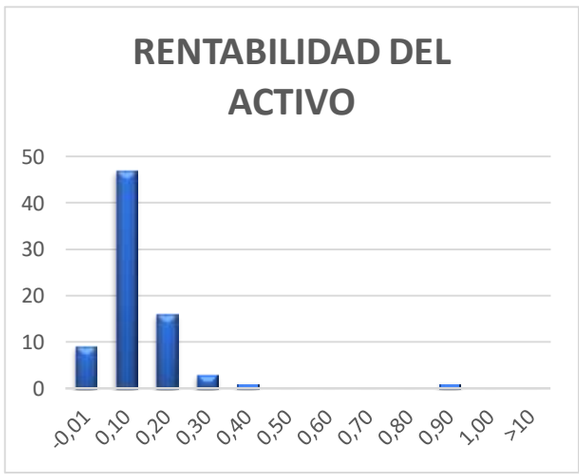



| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | | | |
|---|---|---|---|
| intervalo | | # de resultad | Participacio n |
| -999 | -0,01 | 13 | 16,9% |
| 0 | 0,10 | 14 | 18,2% |
| 0,11 | 0,20 | 15 | 19,5% |
| 0,21 | 0,30 | 11 | 14,3% |
| 0,31 | 0,40 | 16 | 20,8% |
| 0,41 | 0,50 | 1 | 1,3% |
| 0,51 | 0,60 | 5 | 6,5% |
| 0,61 | 0,70 | 1 | 1,3% |
| 0,71 | 0,80 | 0 | 0,0% |
| 0,81 | 0,90 | 1 | 1,3% |
| 0,91 | 1,00 | 0 | 0,0% |
| 10 | 100,00 | 0 | 0,0% |
| **TOTAL** | | **77** | **100%** |

De la anterior gráfica, se observa que la mayor frecuencia corresponde a 16 empresas que representan el 20,8% del total de la muestra, el valor de RP oscila entre 0 y 0,2 veces. Se calcula el promedio de los valores calculados de liquidez contenidos en este rango. Se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a **0,2%** veces.

### f. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO

Se calculó la rentabilidad sobe el activo aplicando la formula RA: Utilidad Operacional/Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos, obteniendo lo siguiente:




| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | | | |
|---|---|---|---|
| intervalo | | #de resultado | Participacion |
| -9999999 | -0,01 | 9 | 11,69% |
| 0 | 0,10 | 47 | 61,04% |
| 0,11 | 0,20 | 16 | 20,78% |
| 0,21 | 0,30 | 3 | 3,90% |
| 0,31 | 0,40 | 1 | 1,30% |
| 0,41 | 0,50 | 0 | 0,00% |
| 0,51 | 0,60 | 0 | 0,00% |
| 0,61 | 0,70 | 0 | 0,00% |
| 0,71 | 0,80 | 0 | 0,00% |
| 0,81 | 0,90 | 1 | 1,30% |
| 0,91 | 1,00 | 0 | 0,00% |
| 10 | >10 | 0 | 0,00% |
| **TOTAL** | | **77** | **100%** |

De la anterior gráfica, se observa que la mayor frecuencia corresponde a 47 empresas que representan el 61,04% del total de la muestra, el valor de R.A oscila entre 0 y 0,1 veces. Se calcula el promedio de los valores calculados de liquidez contenidos en este rango. Se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a **0,1%** veces.

Con el fin de conocer la información financiera y organizacional del sector, se consultó en el portal de la super intendencia de sociedades la información de empresas legalmente constituidas que se dedican a las actividades que se van a contratar. Obteniendo los siguientes datos:
Códigos CIIU:

| SECCION | NOMBRE | CÓDIGO |
|---|---|---|
| G | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, | 4761 |

Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes son los indicadores solicitados para el presente proceso:

| INDICADOR | FORMULA | MARGEN SOLICITADO |
|---|---|---|
| Liquidez | Activo corriente / Pasivo corriente | Mayor o igual a 2,18 |
| Nivel de endeudamiento | Pasivo total / Activo total. | Menor o igual a 0,56 |

| | | |
|---|---|---|
| Cobertura de intereses | Utilidad Operacional / Gastos de Intereses | Mayor o igual a 1,90 |
| Rentabilidad del Patrimonio | Utilidad Operacional / Patrimonio | Mayor o igual a 0,20 |
| Rentabilidad del Activo | Utilidad Operacional / ActivoTotal. | Mayor o igual a 0,10 |

**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

El proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME), de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acceder a los criterios diferenciales que resulten procedentes, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

De igual manera, se tendrán en cuenta los criterios diferenciales aplicables a los emprendimientos y empresas de mujeres, conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, así como las medidas de inclusión y los requisitos diferenciales que resulten aplicables a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7.3 del mismo decreto, este último modificado en el marco de la normativa vigente, incluido el Decreto 0287 de 2026.

La aplicación de estos criterios estará sujeta a la modalidad de selección, a los resultados del análisis del sector, a la naturaleza del requisito habilitante y a las disposiciones legales aplicables. En el caso de proponentes plurales, se verificará el cumplimiento de las condiciones específicas de participación y acreditación previstas para cada criterio diferencial. Estos mecanismos deberán aplicarse sin comprometer la capacidad del proponente para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

| INDICADOR | MARGEN SOLICITADO |
|---|---|
| Índice de liquidez | Mayor o igual a 1,98 |
| Índice de endeudamiento | Menor o igual a 0,62 |
| Razón de cobertura de intereses | Mayor o igual a 1,73 |
| Rentabilidad del patrimonio | Mayor o igual a 0,18 |
| Rentabilidad del activo | Mayor o igual a 0,09 |

Tratándose de proponentes plurales, los indicadores financieros diferenciales establecidos para las MIPYMES se aplicarán cuando, por lo menos, uno de sus integrantes acredite dicha condición y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o la unión temporal, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para acreditar la condición de MIPYME, el integrante correspondiente deberá aportar los documentos exigidos en el pliego de condiciones y en la normativa vigente. La Entidad verificará que la acreditación cumpla los requisitos legales aplicables y que se encuentre vigente para efectos del proceso de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales relacionados con los indicadores financieros aplicarán únicamente cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la condición de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME) y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o la unión temporal, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para acreditar la condición de MIPYME, el proponente podrá aportar los documentos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según corresponda. Entre ellos se encuentra la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar vigente y en firme al momento de su presentación, sin perjuicio de las demás formas de acreditación admitidas por la normativa aplicable.

**INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

**DISPOSICIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES**

***Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 v.02 08/11/2024 de Colombia Compra Eficiente.***

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De otra parte, debe señalarse que algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

**13.1.1. Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal**

***A. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales***

Los municipios[15] que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones[16], todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas[17]) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

***B. Valores***

El Acuerdo Comercial con **Alianza Pacífico** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.147.016.154 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.675.403.847 COP

El Acuerdo Comercial con los **Estados AELC (EFTA)** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.280.689.315 COP.

---

[15] El lenguaje usado por los acuerdos para referirse a las entidades territoriales del nivel territorial no necesariamente coincide de manera exacta con las categorías usadas para referirse a las diferentes entidades de la Administración Pública. De hecho, se suele incluir, indistintamente, en la categoría de municipios, tanto a los municipios propiamente dichos, como a los distritos especiales.

[16] Estas excepciones se encuentran en el Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. En el caso de la Unión Europea, de acuerdo con la Decisión 01 de 2018, no se incluyen las entidades con carácter industrial y comercial.

[17] Incluida la Federación Colombiana de Municipios.

El Acuerdo Comercial con **Costa Rica** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.617.834.543 COP.

El Acuerdo Comercial con la **Unión Europea** (aplicable al **Reino Unido** e **Irlanda del Norte**) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.280.689.315 COP.

El Acuerdo Comercial con **Israel** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.
*https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad*

* *El Acuerdo Comercial con **Chile** es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 COP y (ii) para servicios de construcción desde $28.705.544.496 COP..*

### *C. Excepciones*

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

| Acuerdo Comercial | | Excepciones |
|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61. |
| | Perú | |
| Chile | | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47. |
| Costa Rica | | 1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58. |
| Estados AELC | | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. |
| Triángulo Norte | Guatemala | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59. |
| | El Salvador | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59. |
| Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte | | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57. |
| Israel | | 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37. |

### 13.1.1. Acuerdos Comerciales Aplicables

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|---|
| **Alianza Pacífico** | Chile | SI | $1.147.016.154 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61. | NO |
| | México | NO | - | | NO |
| | Perú | SI | $1.147.016.154 | | NO |
| **Canadá** | | NO | - | - | NO |
| **Chile** | | SI | $1.148.221.780 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47. | NO |
| **Corea** | | NO | - | - | NO |
| **Costa Rica** | | SI | $2.030.722.904 | 1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58. | NO |
| **Estados Unidos** | | NO | - | - | NO |
| **Estados AELC** | | SI | $1.131.227.573 | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. | NO |
| **México** | | NO | - | - | NO |
| **Triángulo Norte** | El Salvador | NO | - | - | NO |
| | Guatemala | SI | Limite menor cuantía entidad | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59. | SI |

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|
| Honduras | NO | - | - | NO |
| **Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)** | SI | $1.131.227.573 | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57. | NO |
| **Israel** | NO | - | - | NO |

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Se firma el 20 de octubre de 2026.

**RESPONSABLE**

**DIANA MILENA VILA FLOREZ**
Jefe Oficina de Contratación
Municipio de Floridablanca

Proyectó aspectos financieros y organizacionales: Yesenia Galvis Aguilar

| NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | Activos corrientes totales (CurrentAssets) | Total de activos (Assets) | Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities) | Total pasivos (Liabilities) | Patrimonio total (Equity) | Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperacion) | Costos financieros (FinanceCosts) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 800078360 | REDOX COLOMBIA SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 14079675 | 15510687 | 6760177 | 6877113 | 8633574 | 2332451 | 57566 |
| 802008192 | SOLUCIONES MAF SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 97779892 | 112559582 | 74929634 | 76553201 | 36006381 | 8667421 | 3082707 |
| 830007710 | PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 82099655 | 87421257 | 36470463 | 36470463 | 50950794 | 26900799 | |
| 830074291 | CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 5969157 | 12271626 | 3749323 | 4126006 | 8145620 | 362795 | |
| 800202510 | BOOKS AND BOOKS LTDA | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 23366868 | 62485972 | 5606763 | 21138381 | 41347591 | 4891431 | 349644 |
| 900265104 | GRUPO AZOR COLOMBIA SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 1429459 | 1481974 | 2188832 | 2188832 | -706858 | -458936 | 90426 |
| 800027890 | COMPUTADORES Y SUMINISTROS SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 5028058 | 5156365 | 4256831 | 4256831 | 899534 | -79501 | |
| 800029886 | CARIBE LIBROS LTDA | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 6415126 | 6933751 | 2051304 | 2051304 | 4882447 | 462142 | 0 |
| 800040880 | DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 62202842 | 67657886 | 47346846 | 47346846 | 20311040 | 5111616 | 1138957 |
| 800049074 | PAPELERIA Y SERVICIOS SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 13383664 | 13982449 | 8718112 | 8878348 | 5104101 | 1152819 | 332836 |
| 800123830 | LA ERA AZUL LTDA | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 1402226 | 5663447 | 1767236 | 2162756 | 3500691 | 195459 | 187055 |
| 800202522 | DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 3982534 | 7113044 | 542883 | 1786519 | 5326525 | 586285 | 83024 |
| 800202783 | INTER AMERICAN DIVISION PUBLISHING ASSOCIATION, INC | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 7063640 | 7337225 | 7354667 | 7354667 | -17442 | 197256 | |
| 800249615 | VICENS VIVES COLOMBIA SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 2558537 | 2676129 | 2650806 | 2650806 | 25323 | -262384 | 237046 |
| 804016305 | ALHUM LIMITADA | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 17911149 | 19756601 | 6047659 | 7303676 | 12452925 | 4851199 | 787841 |
| 805002194 | PAPELERIA ANTIOQUIA SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 3308421 | 3310491 | 3117615 | 3117615 | 192876 | 26932 | |
| 805003873 | PAPELERIA MEDELLIN LTDA | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 2728636 | 2728636 | 2692051 | 2692051 | 36585 | -44188 | |
| 805007170 | INVERSIONES GOMAR LTDA | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 2723014 | 2738663 | 2602035 | 2602035 | 136628 | -10382 | |
| 805012966 | ETIMARCAS SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 8112448 | 9159841 | 4015898 | 4162506 | 4997335 | 1346488 | 77691 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 807006293 | CACHARRERIA Y PAPELERIA SUMAS Y RESTAS S.A.S. | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 7035235 | 7042004 | 4882259 | 5046424 | 1995580 | 768432 | 65876 |
| 809011022 | ARTESCO S.A. | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 5389225 | 6762685 | 4534258 | 4534258 | 2228427 | 734775 | 66437 |
| 811023037 | PAPELERIA CUCUTA SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 10247135 | 10346367 | 7828446 | 7828446 | 2517921 | 476131 | |
| 816005433 | DISTRIOCCIDENTE SSAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 6709155 | 7528152 | 4445097 | 5938067 | 1590085 | 224236 | 121447 |
| 816006411 | SUFORMA SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 3185138 | 5330003 | 693282 | 1823109 | 3506894 | 579811 | 41996 |
| 830005414 | LENGUAS MODERNAS EDITORES SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 1709666 | 2072160 | 153581 | 911576 | 1160584 | -166259 | |
| 830037610 | HOJAS S.A.S. | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 1319557 | 1424122 | 303681 | 937059 | 487063 | 258608 | 253372 |
| 830040184 | CORVENTAS DE COLOMBIA SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 1679130 | 1962957 | 1471862 | 1480528 | 482429 | 406571 | 11679 |
| 830069774 | CLUB EDITOR SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 1632910 | 1633916 | 235532 | 885139 | 748777 | 252595 | 124053 |
| 830091322 | PROMOCIONES LA GRAN MANZANA SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 3696489 | 3927754 | 2786156 | 2996774 | 930980 | -500487 | |
| 830104914 | COLOMBIA CIPE SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 6541722 | 11880764 | 3210543 | 4464525 | 7416239 | 447496 | 81759 |
| 830109677 | Su Presencia Producciones Ltda | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 5645140 | 6951832 | 4554334 | 5237346 | 1714486 | 914329 | 741241 |
| 830114522 | ENGLISH LANGUAGE SERVICES LTDA | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 3442336 | 4542378 | 1184501 | 1245269 | 3297109 | 1162076 | |
| 830514859 | PAPELERIA LA CORAZA S.A.S. | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 10998143 | 11339428 | 7887186 | 8529829 | 2809599 | 899158 | 216851 |
| 860003949 | LIBRERIA TEMIS SA | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 2268247 | 4887776 | 754064 | 1535739 | 3352037 | -158089 | |
| 860005444 | PLAZA Y JANES EDITORES COLOMBIA S.A. | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 7661937 | 9722786 | 1385230 | 5134361 | 4588425 | 412942 | 203685 |
| 860053274 | GRUP LOS LAGOS SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 4968563 | 5060848 | 1010834 | 1444935 | 3615913 | 619574 | |
| 860075223 | Editorial Medica Internacional Ltda | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 5008617 | 6669885 | 1508260 | 1555485 | 5114400 | 1318763 | |
| 860091403 | LIBRERIA MEDICA CELSUS SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 2951271 | 3110889 | 759876 | 759876 | 2351013 | 308952 | |
| 860512722 | EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 1959304 | 13328062 | 360215 | 4075849 | 9252213 | 690838 | 17168 |
| 860517209 | INVERSIONES ROMANO LTDA | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 15019962 | 15480651 | 12331253 | 12331253 | 3149398 | 1039665 | 506594 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 860528396 | COMERCIAL PAPELERA SA | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 8826761 | 21140171 | 3568327 | 16069822 | 5070349 | -1450202 | 1295412 |
| 860531897 | PUBLICIENCIA SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 13968652 | 15181189 | 6867883 | 12711741 | 2469448 | 454588 | 1909687 |
| 890203891 | PROFITECNICAS LTDA | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 892234 | 1574055 | 445918 | 504977 | 1069078 | 135891 | 39012 |
| 890311357 | MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 483732 | 1521546 | 397568 | 1084638 | 436908 | 1802 | 0 |
| 890400719 | JONAN S,A. | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 5147841 | 5455578 | 2990824 | 3090824 | 2364754 | 217310 | 77865 |
| 890800895 | PAPELERIA LA NORMA SA | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 251211 | 252987 | 391427 | 391427 | -138440 | 22587 | |
| 890806968 | MOLANO LONDOÑO E HIJOS SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 3788955 | 4453837 | 2273688 | 2615281 | 1838556 | 507960 | |
| 890923384 | MARION S.A.S. en reorganizacion empresarial | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 712598 | 721417 | | 4727185 | -4005768 | 588030 | 123824 |
| 891000221 | CORSA COLOMBIA SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 6873878 | 13232481 | 1252939 | 6113321 | 7119160 | 308856 | |
| 891223894 | LIBRERIA Y PAPELERIA ANDINA SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 17814 | 581101 | 608665 | 608665 | -27564 | 17160 | |
| 892002665 | PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 2686410 | 6417701 | 877920 | 1864896 | 4552805 | 614984 | 6311 |
| 892300138 | REPRESENTACIONES CASTRO HERMANOS LTDA | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 1551205 | 9343411 | 792186 | 1855066 | 7488345 | 88759 | 58623 |
| 900008437 | GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 2106035 | 9192716 | 1536978 | 6554413 | 2638303 | 1210433 | |
| 900009495 | COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 7818321 | 28097424 | 1810547 | 1986118 | 26111306 | 2274570 | 162360 |
| 900013102 | DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO TORRES SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 40437566 | 46258796 | 30457661 | 34713938 | 11544858 | 4455770 | 2840606 |
| 900019737 | VENEPLAST LTDA | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 49939956 | 65305315 | 10344645 | 28240063 | 37065252 | 7708054 | 1864600 |
| 900121075 | DISTRUBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S. | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 9650506 | 9727188 | 6729947 | 6729947 | 2997241 | 1111751 | |
| 900127349 | COMERCIALIZADORA BEDOYA GIRALDO SA | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 4066913 | 12560444 | 2071830 | 3274673 | 9285771 | 502329 | 176736 |
| 900141629 | DISLECTURA CULTURA Y MUSICA SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 2941890 | 3057424 | 2397643 | 2397643 | 659781 | 205146 | 68902 |
| 900241288 | PATIÑO & CIA SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 1855017 | 1900357 | 1209463 | 1209463 | 690894 | 131323 | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 900273169 | Franco Suministros y Papeleria Sociedad Ltda | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 3955843 | 5056216 | 2315860 | 3168537 | 1887679 | -64076 | |
| 900363900 | EUROS SERVICES SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 4444212 | 5132890 | 2425801 | 3722458 | 1410432 | 324978 | 98530 |
| 900366049 | EDICIONES PARA UNA NUEVA GENERACION S.A.S. | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 3698045 | 3982529 | 1574580 | 2569017 | 1413512 | 760339 | 373387 |
| 900383108 | RITRAMA COLOMBIA S.A.S. | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 31336637 | 32209576 | 30271944 | 30274602 | 1934974 | 779188 | 2484803 |
| 900428753 | COMERCIALIZADORA AL COSTO SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 3132896 | 3454896 | 1266451 | 1902912 | 1551984 | 153653 | |
| 900479120 | DISTRIBUIDORA EL HUECO SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 41382819 | 52916695 | 33637097 | 40796853 | 12119842 | 3620350 | 1621559 |
| 900566845 | DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S. | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 11989658 | 12304715 | 10320186 | 10320186 | 1984529 | 666576 | 92628 |
| 900566929 | DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA LA MAYORIA C.D S A S | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 6296305 | 6423321 | 1886938 | 3860061 | 2563260 | 321118 | |
| 900636479 | INFOR COLOMBIA S.A.S. | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 15272442 | 15922940 | 4435616 | 10604921 | 5318019 | 1167868 | 402422 |
| 900948622 | DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 9780908 | 10821585 | 6660402 | 6847824 | 3973761 | 1335454 | 101993 |
| 901160842 | PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 19363760 | 24830315 | 17244352 | 19214110 | 5616205 | 933110 | 40788 |
| 901441245 | DISTRIBUCIONES EL RIO SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 10338653 | 10786224 | 8757336 | 9130736 | 1655488 | 629415 | |
| 901487881 | DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 23373133 | 23450036 | 20087734 | 21359198 | 2090838 | 747090 | 343733 |
| 816005824 | CEMPAC S.A. | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 16502249 | 18723783 | 14495982 | 14905434 | 3818349 | 1465712 | 723741 |
| 830037946 | PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 614444673 | 1215192155 | 166785100 | 247086307 | 968105848 | 126244140 | 837212 |
| 890301951 | LIBRERIA NACIONAL SAS | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 40108370 | 87422705 | 35922176 | 36017358 | 51405347 | 1064146 | |
| 900378966 | Inversiones Vadisa Sociedad por Acciones Simplificada | G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | 103427614 | 113948720 | 56033466 | 92330416 | 21618304 | 11526669 | 6765198 |